



INFORMACIÓN RELEVANTE PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2022

Fecha	Hora	Tema	Resumen	Texto del anexo publicado
24/11/2022	17:15:29	Decisiones de Asamblea	GM Financial anuncia las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas en reunión extraordinaria celebrada el día de hoy.	Anexo 117

Fecha	Hora	Tema	Resumen	Texto del anexo publicado
24/11/2022	09:06:31	Publicación prospectos de emisión	Se anexa adenda a Prospecto de InformaciOn	Anexo 116
23/11/2022	18:29:29	Emisión de valores	Se informa que el 22 de noviembre de 2022, la SFC autorizó la renovación de la vigencia de la oferta pública de los bonos ordinarios que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación, por 5 años adicionales.	N/A
15/11/2022	17:32:37	Asambleas Extraordinarias	El día de hoy se publicó en el Diario La República el aviso de convocatoria para la reunión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará cabo el jueves 24 de noviembre de 2022 a las 11:00 a.m., a través de la plataforma Teams.	Anexo 115
27/09/2022	14:36:00	Cambio de Representantes Legales	GM Financial informa que en reunión del 26 de septiembre la Junta Directiva aprobó la renuncia de Maria Mercedes Aparicio como suplente del Gerente General.	N/A
26/09/2022	19:52:52	Decisiones de Asamblea	Se informa que la SFC autorizó la posesión de Sonia Elizabeth Rojas como Defensora del Consumidor Financiero suplente, quien fue designada por la Asamblea de Accionistas en sesión del 30 de marzo de 2022.	N/A
05/09/2022	15:42:09	Calificación valores	BRC Ratings - S&P Global divulga el documento técnico de la revisión periódica de los Bonos ordinarios 2019 de GM Financial Colombia S.A.	Anexo 114

Fecha	Hora	Tema	Resumen	Texto del anexo publicado
05/09/2022	15:37:28	Calificación valores	BRC Ratings - S&P Global divulga el documento técnico de la revisión periódica a los valores del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de GM Financial Colombia S.A.	Anexo 113
05/09/2022	15:34:38	Calificación emisor	BRC Ratings - S&P Global divulga el documento técnico de la revisión periódica de GM Financial Colombia S.A.	Anexo 112
05/09/2022	09:15:21	Decisiones de Asamblea	Se informa que la SFC autorizó la posesión de Carlos Mario Serna como Defensor del Consumidor Financiero principal, quien fue designado por la Asamblea de Accionistas en sesión del 30 de marzo de 2022.	N/A
30/08/2022	11:59:56	Emisión de valores	BRC Ratings - S&P Global en revisión periódica confirmó la calificación de deuda de largo plazo de AAA a la emisión de Bonos Ordinarios 2019 por COP\$300.000.000.000 de GM Financial Colombia S. A.	Anexo 111
30/08/2022	11:49:13	Calificación valores	BRC Ratings - S&P Global en revisión periódica confirmó la calificación AAA del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de GM Financial Colombia S. A. hasta por \$900.000 Millones.	Anexo 111
30/08/2022	11:36:19	Calificación emisor	BRC Ratings - S&P Global en revisión periódica confirmó las calificaciones de deuda de largo plazo de AAA y de deuda de corto plazo de BRC 1+ de GM Financial Colombia S. A.	Anexo 111

Fecha	Hora	Tema	Resumen	Texto del anexo publicado
05/08/2022	11:36:16	Avisos publicados por la sociedad	El día de hoy se publicó en el Diario El Tiempo la invitación a las entidades aseguradoras para participar en la licitación del ramo de automóviles, distinto de aquellos relacionados a créditos hipotecarios o leasing habitacional para el periodo 2022-2024	Anexo 110
02/08/2022	16:27:12	Cambio de Representantes Legales	GM Financiamiento informa que la SFC autorizó el nombramiento de Sandra Rivera como Suplente del Gerente General de la Compañía, quien fue designada por la Junta Directiva en sesión ordinaria del 28 de abril de 2022.	N/A
11/07/2022	15:39:06	Cambio de Junta Directiva	GM Financiamiento informa que mediante oficio 2022089166-007-000, la SFC autorizó la posesión de María Gabriela Rosende Palomino como miembro principal de la Junta, quien fue designada por la Asamblea de Accionistas en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022.	N/A
07/04/2022	17:27:17	Emisión de valores	El día de hoy se realizó la recompra de \$4.000.000.000 en Bonos GMF con el nemotécnico BGMA119SA003 y cuyo vencimiento original es el 8 de mayo de 2022. La tasa de compra fue de 6.15%, la tasa del título es 6.42% E.A.	N/A
05/04/2022	15:04:13	Emisión de valores	El día de hoy se realizó la adquisición de COP\$9.000.000.000 correspondientes a Bonos GMF con el nemotécnico BGMA119SA003 y cuyo vencimiento original es el 8 de mayo de 2022. La tasa de compra fue del 6.15%, la tasa del título es 6.42% E.A.	N/A
30/03/2022	20:33:31	Informes de fin de Ejercicio	GM Financiamiento adjunta la información requerida para emisores por el Anexo 1 de la Parte III Título V Capítulo I de la Circular Básica Jurídica relativa a Estados Financieros y certificaciones.	Ver anexo financiero

Fecha	Hora	Tema	Resumen	Texto del anexo publicado
30/03/2022	16:39:40	Proyecto Utilidad o Perdida aprobado por Asamblea	GM Finacial Colombia informa el Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la Asamblea General de Accionistas.	Anexo 109
30/03/2022	16:38:31	Decisiones de Asamblea	GM Finacial Colombia anuncia las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas en reunión ordinaria celebrada el día de hoy.	Anexo 108
29/03/2022	18:31:02	Emisión de valores	El día de hoy se realizó la adquisición de COP\$7.000.000.000 correspondientes a Bonos GMF con el nemotécnico BGMA119SA003 y cuyo vencimiento original es el 8 de mayo de 2022. La tasa de compra fue del 6.407%, la tasa del título es 6.42% E.A.	N/A
28/02/2022	18:42:14	Citación a Asamblea Ordinaria	El día de hoy, se publicó en el Diario La República el aviso de convocatoria para la Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo el martes 30 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m., a través de la plataforma Teams.	Anexo 107
24/02/2022	14:37:21	Proyecto Utilidad o Perdida a presentar a Asamblea	La Junta Directiva de GM Finacial Colombia S.A. en sesión del día de hoy, encontró procedente someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas el Proyecto de Distribución de Utilidades.	Anexo 106
24/02/2022	14:34:32	Decisiones de Junta Directiva	GM Finacial Colombia S.A. informa las decisiones tomadas por la Junta Directiva.	Anexo 105
31/01/2022	14:46:07	Codigos de Buen Gobierno	GM Finacial ha diligenciado y transmitido a la SFC el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas - Código País del ejercicio 2021. La encuesta puede consultarse en la página web de la Compañía.	N/A



GM Financial Colombia S.A.
Compañía de Financiamiento.

INFORMACIÓN RELEVANTE

DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

En sesión celebrada el día de hoy, 24 de febrero de 2022, la Junta Directiva de GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, adoptó entre otras, las siguientes decisiones:

- Aprobar el Informe de Gestión de Representante Legal y los Estados Financieros de Fin de Ejercicio 2021 que se presentarán a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- Aprobar el Proyecto de Distribución de Utilidades que será presentado a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- Autorizó convocar a la Asamblea General de Accionistas para el próximo martes 30 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m.

Cordialmente,

**GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO**

Proyecto de Distribución de Utilidades

GM Financial Colombia S.A. registró al 31 de diciembre de 2021 utilidades netas de fin de ejercicio por valor de \$18.734.902.008, que serán distribuidas de la siguiente manera:

	COP\$
Utilidad antes de Impuesto de Renta:	\$ 30.063.763.394
Impuesto de Renta:	\$ 11.328.861.386
Utilidad Neta:	\$ 18.734.902.008
Reserva Legal:	\$ 1.873.490.201
Reserva Estatutaria:	\$ -
Reservas Legales Especiales:	\$ -
Reserva para protección de activos:	\$ 16.861.411.807
Dividendos a distribuir:	\$ -
Dividendo por acción:	\$ -

avisos

AVISO. AVISO DE CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES. Rad. 17001-1-21-0702. EL CURADOR URBANO N° 1 DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS. AVISA: Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe. Tipo de Solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN. MODALIDAD AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN. Titu-

lar: CANON BETANCUR CRISTIAN FELIPE. Identificación: C.C. 75094797. Titular: CANON BETANCUR CARLOS AUGUSTO. Identificación: C.C. 75087674. No. de Radicación: 17001-1-21-0702. Fecha de Radicación: 2021.11.02. Ficha Catastral: 010100000135001000000000. Matrícula Inmobiliaria: 100-34224 . Dirección: Cl. 73 19 89 . Subdivisión: Barrio: RESIDENCIAS MANIZALES . Uso: VIVIENDA RESIDENCIAS MANIZALES EST4 . Uso: VIVIENDA MULTIFAMILIAR. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunicamos que se ha radicado ante este despacho la solicitud arriba descrita, para el predio y titular indicados. Que la correspondiente radicación se solicita para la ejecución de las siguientes obras: Adelantar

las obras de ampliación y modificación de la edificación destinada a vivienda multifamiliar. Lo anterior, tiene por objeto citarlos para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de vecinos colindantes como propietarios o residentes de los predios identificados a continuación: - Predio identificado con ficha catastral N°: 01-01-00-00-0135-0902-9-00-00-0000 ubicado en la Cl 73 19 97. - Predio identificado con ficha catastral N°: 01-01-00-00-0135-0007-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 100-90411 ubicado en la Kr 19A 73 15. También a los poseedores, tenedores, residentes de predios colindantes al predio objeto de la solicitud y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que deben hacerse presente en este despacho ubicado en el Centro Comercial

Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 33B N° 20-03), Teléfonos 606-896-17-26 / 606-896-17-27 / 321-700-43-52, correo electrónico tramites@curadorunomanizales.com, con el fin de darle a conocer el proyecto en mención, para que manifieste por escrito sus objeciones y observaciones a dicha solicitud. .008_VEF_48-1-1

AVISO. AVISO DE CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES. Rad. 17001-1-21-0838. EL CURADOR URBANO N° 1 DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS. AVISA: Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe. Tipo de Solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN

MODALIDAD OBRA NUEVA V.I.P. Titular: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PA PAVIP. Identificación: NIT 830053105. Titular: MUNICIPIO DE MANIZALES. Identificación: NIT 890801053. Titular: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. Identificación: NIT 810000319. No. de Radicación: 17001-1-21-0838. Fecha de Radicación: 2021.12.31. Ficha Catastral: 0103000002800037000000000 Y OTRAS. Matrícula Inmobiliaria: 100-33579 Y OTRAS . Dirección: CL 26A 7 68 Y OTRAS . Barrio: AVANZADA DA . Subdivisión: AVANZADA EST. 1 . Uso: VIVIENDA MULTIFAMILIAR - V.I.P. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunicamos que se ha radicado ante este despacho la solicitud arriba descrita, para el predio y titular indicados. Que la correspondiente radicación se solicita para la ejecución de las siguientes obras: Adelantar las obras de construcción del edificio de vivienda multifamiliar de interés prioritario denominado "Alminar" correspondiente a la UEU 4 del Macroproyecto de Interés Social Nacional Centro Occidente de Colombia San José V.I.P. Lo anterior, tiene por objeto citarlos para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de vecinos colindantes como propietarios o residentes de los predios identificados a continuación: Predio identificado con ficha catastral N°: 010300000280003800000000 y matrícula inmobiliaria N°: 100-28394 ubicado en la CL 26A 7 62. Predio identificado con ficha catastral N°: 010300000281001000000000 ubicado en la CL 27 7 52. Predio identificado con ficha catastral N°: 010300000281001000000000 ubicado en la CL 27 7 70. Predio identificado con ficha catastral N°: 010300000281001000000000 y matrícula inmobiliaria N°: 100-20984 ubicado en la CL 27 8 40. Predio identificado con ficha catastral N°: 000100000200031000000000 y matrícula inmobiliaria N°: 100-67728 ubicado en la CL 26A 7 72 Interior BR La Avanzada. También a los poseedores, tenedores, residentes de predios colindantes al predio objeto de la solicitud y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que deben hacerse presente en este despacho ubicado en el Centro Comercial Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 33B N° 20-03), Teléfonos 606-896-17-26 / 606-896-17-27 / 321-700-43-52, correo electrónico tramites@curadorunomanizales.com, con el fin de darle a conocer el proyecto en mención, para que manifieste por escrito sus objeciones y observaciones a dicha solicitud. .008_VEF_48-2-1

AVISO. AVISO DE CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES. Rad. 17001-1-21-0837. EL CURADOR URBANO N° 1 DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS. AVISA: Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe. Tipo de Solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN MODALIDAD DESARROLLO - V.I.P. Titular: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PA PAVIP. Identificación: NIT 830053105. Titular: MUNICIPIO DE MANIZALES. Identificación: NIT 890801053. Titular: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. Identificación: NIT 810000319. No. de Radicación: 17001-1-21-0837. Fecha de Radicación: 2021.12.31. Ficha Catastral: 0103000002800037000000000 Y OTRAS. Matrícula Inmobiliaria: 100-33579 Y OTRAS . Dirección: CL 26A 7 68 Y OTRAS . Barrio: AVANZADA DA . Subdivisión: AVANZADA EST. 1 . Uso: VIVIENDA MULTIFAMILIAR - V.I.P. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunicamos que se ha radicado ante este despacho la solicitud arriba descrita, para el predio y titular indicados. Que la correspondiente radicación se solicita para la ejecución de las siguientes obras: Adelantar las obras de urbanización para el desarrollo de la Unidad de Ejecución Urbanística - UEU N° 4 del Macroproyecto de Interés Social Nacional Centro Occidente de Colombia San José V.I.P. Lo anterior, tiene por objeto citarlos para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, acreditando su calidad de vecinos colindantes como propietarios o residentes de los predios identificados a continuación: Predio identificado con ficha catastral N°: 010300000280003800000000 y matrícula inmobiliaria N°: 100-28394 ubicado en la CL 26A 7 62. Predio identificado con ficha catastral N°: 010300000281001000000000 ubicado en la CL 27 7 52. Predio identificado con ficha catastral N°: 010300000281001000000000 y matrícula inmobiliaria N°: 100-20984 ubicado en la CL 27 8 40. Predio identificado con ficha catastral N°: 000100000200031000000000 y matrícula inmobiliaria N°: 100-67728 ubicado en la CL 26A 7 72 Interior BR La Avanzada. También a los poseedores, tenedores, residentes de predios colindantes al predio objeto de la solicitud y a cualquier persona interesada en la solicitud arriba mencionada, que deben hacerse presente en este despacho ubicado en el Centro Comercial Fundadores Nivel -3 Local 9601 (Calle 33B N° 20-03), Teléfonos 606-896-17-26 / 606-896-17-27 / 321-700-43-52, correo electrónico tramites@curadorunomanizales.com, con el fin de darle a conocer el proyecto en mención, para que manifieste por escrito sus objeciones y observaciones a dicha solicitud. .008_VEF_48-3-1

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE S.A. CONVOCA

A los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria**, acogiéndonos al Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 en su artículo 2,2,1,16,1 Reuniones no presenciales, la cual se realizará de forma virtual el día **jueves 17 de marzo de 2022, en Bogotá, D.C. a las 07:00 A.M.**

Unirse a la reunión Zoom <https://us02web.zoom.us/j/83052349091?pwd=UfHcEdFaK1R0NmK3R0wOM2Rwems2dz09ID> ID de reunión: 830 5234 9091 Código de acceso: 748574 Los informes de la Asamblea, así como los libros, documentos y demás comprobantes relacionados con los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021, están a su disposición. Se solicita a los señores accionistas que no puedan asistir, hacerse representar oportunamente por medio de poder.

ELIANA MARITZA RAYO BELTRÁN
Representante Legal

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA SOCIEDAD INVERSIONES ALEJANDRO JIMÉNEZ AJ S.A.S. Y OTROS EN INTERVENCIÓN

INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS

Sobre la expedición por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES del Auto 910-002198, radicado 2022-01-070267 de fecha 16 de febrero de 2022, por medio del cual ordenó la intervención bajo la medida de toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la persona natural **FABIÁN ALFONSO CASTRO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.269.572, y decretar su vinculación al proceso de INTERVENCIÓN de la sociedad **INVERSIONES ALEJANDRO JIMÉNEZ AJ S.A.S. Y OTROS**, Expediente 85.224.

Por lo anterior, la suscrita Agente Interventora, designada mediante el Auto antes citado y posesionada el 23 de febrero de 2022 conforme consta en el Acta 2022-01-090153, convoca a quienes se crean con derecho a reclamar por la entrega de sumas de dinero a la persona natural **FABIÁN ALFONSO CASTRO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.269.572, para que radiquen su solicitud dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente aviso, es decir, **entre el martes 01 de marzo de 2022 y el viernes 10 de marzo de 2022**, la cual se debe presentar por escrito acompañada del (de los) original(es) de la(s) consignación(es) y/o comprobante(s) de entrega de dinero a las persona jurídica o a las personas naturales intervenidas antes señaladas.

La reclamación deberá remitirse dentro del término anteriormente indicado **ÚNICAMENTE** a través del correo electrónico agente.interventora@alejandrojimenez.net.co.

La **INTERVENCIÓN** de la sociedad **INVERSIONES ALEJANDRO JIMÉNEZ AJ S.A.S. Y OTROS** tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle 72 No. 9-66, Oficina 402, teléfonos (601) 653 3000 Ext. 1118 o 321 996 4983, correo electrónico agente.interventora@alejandrojimenez.net.co.

MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Interventora



ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIÓN ORDINARIA CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.

Aviso de convocatoria

La Presidencia de Constructora Concreto S.A. se permite convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión ordinaria mixta de la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el jueves 31 de marzo de 2022 a las 09:00 A.M.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum y advertencia sobre restricción legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de la comisión para revisar y aprobar el acta de la reunión.
4. Informe de Gestión en sostenibilidad de la Junta Directiva y la Presidencia.
5. Informe de Gobierno Corporativo.
6. Presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y sus anexos.
7. Informes del Revisor Fiscal.
8. Aprobación del Informe de Gestión en sostenibilidad, del Informe de Gobierno Corporativo y de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y sus anexos.
9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades y cambio de destinación de reservas.
10. Designación de la Junta Directiva para completar periodo.
11. Fijación de la remuneración de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal.
12. Proposiciones de los señores accionistas.

La reunión se realizará de manera mixta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, de forma presencial en la Carrera 43B #1A Sur - 70, Edificio Buró, Milla de Oro, Auditorio - piso 5, Medellín, Antioquia, y virtualmente a través de la plataforma digital denominada Sistema Integral de Gestión de Asambleas, administrada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. Quienes deseen participar de forma virtual en la reunión deberán contar con un correo electrónico y conexión a internet.

Para asistir a la reunión, bien sea virtual o presencialmente, los accionistas deberán realizar un proceso de pre-registro a través del siguiente correo electrónico: asambleas@concreto.com. A dicho correo deberán enviar, a más tardar el 30 de marzo de 2022, la siguiente información:

- Los documentos que acreditan su identidad y/o facultades de representación de accionista.
- En el evento de actuar a través de apoderado deberá enviarse además el documento de identidad del apoderado junto con el poder correspondiente.

Al correo electrónico del accionista se enviará el acuse de recibido y/o la confirmación del pre-registro realizado. Adicionalmente, a los accionistas que decidan participar en la reunión de forma virtual, se enviará un enlace a través del cual podrán registrarse y acceder a la reunión de la Asamblea.

Se ha dispuesto un instructivo especial para la participación en la reunión de forma virtual, el cual podrá consultarse en la página web de la Sociedad: <https://concreto.com/asamblea/>

En cumplimiento del Decreto 1615 de 2021 del Ministerio del Interior, quienes asistan a la reunión de forma presencial deberán presentar el carné o certificado digital de vacunación en el que se evidencie el esquema de vacunación completo.

Las propuestas de acuerdo de la Junta Directiva respecto de los puntos del orden del día serán publicadas en la página web de la Sociedad.

Los accionistas podrán ejercer derecho de inspección sobre los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del Código de Comercio enviando su solicitud al correo electrónico: asambleas@concreto.com, en el cual indiquen la dirección de correo electrónico donde se le harán llegar las instrucciones para acceder remotamente a la información, o de forma presencial en el domicilio principal de la Sociedad: carrera 43A #18 sur - 135, piso 4, Medellín, Antioquia.

Los accionistas que no puedan participar en la Asamblea, podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Los accionistas podrán descargar de la Página Web de la Sociedad los distintos modelos de poder.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los estados financieros de fin de ejercicio.

Medellín, 28 de febrero de 2022

Juan Luis Aristizábal Vélez
Presidente



"La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- CAJA HONOR se permite indicar que, con ocasión al fallecimiento de los afiliados relacionados, se hicieron presente para solicitar los recursos que reposan en la cuenta individual las personas que consideran tener derecho a reclamarlas; lo anterior conforme al siguiente listado"

Primer aviso

1. Afiliado **Deivid Harley Cano Lopez** (pedp), quien en vida se identificaba con CC 3594064 se hizo presente la señora Aura Liliana Grajales Echeverry identificada con CC1042061799 representante del menor Juan Jose Cano Grajales con tarjeta de identidad 1041351735 y la señora Nataly Pérez Alcaraz se identificaba con CC 32206213 representante del menor Cristian Andres Cano Pérez con tarjeta de identidad 1125520994 hijos del causante.

Segundo Aviso.

1. Beneficiaria **Moreno Trujillo Mercedes** (qepd), quien en vida se identificaba con CC 36279519 se hizo presente la señora Ingrid Tatiana Noguera Moreno identificada con CC 1075241098 y la señora Erika Paola Moreno Trujillo identificada con CC 1075285528 hijas de la causante.
2. Afiliado **Luis Henry Gonzalez Benavidez** (qepd), quien en vida se identificaba con CC 94062375, se hizo presente la señora Yepes Samboni Edelmira con CC 29568353 esposa del causante y representante de la menor Asly María González Yepes con tarjeta de identidad 1110295794 hija del causante.
3. Beneficiario **Nelson Fabian Niño** (qepd), quien en vida se identificaba con CC 7226929 se hizo presente la señora Zonia Yolanda Salazar Rojas identificada con CC 46.667899 esposa del causante y la señora Lizeth Yolanda Niño Rojas identificada con CC 1052397369 y el señor Gerson Fabian Niño Rojas identificada con CC 1022411607 hijos del causante
4. Afiliado **Julio Ibarra Ulises Rafael** (qepd), quien en vida se identificaba con CC 84093420 se hizo presente la señora Estefanía Liz Arrieta identificada con CC 1043270762 compañera permanente del causante y representante del menor Isaías Rafael Arrieta hijo del causante.

De acuerdo con lo anterior, se solicita que las personas que se consideren con igual o mejor derecho a las antes mencionadas, deben presentarse ante la Entidad ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:00 am. a 4:30 pm jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.



GM Financial Colombia S.A.
Compañía de Financiamiento.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

El Gerente General y Representante Legal de **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, convoca a sus accionistas a la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas que se llevará a cabo el día **miércoles 30 de marzo de 2022 a las 11:00 am** hora Colombia.

De conformidad con lo establecido en el art. 422 del C.Co , el art. 19 de la Ley 222 de 1995, el art. 148 del Decreto 019 de 2012, el Decreto 398 de 2020 y el Decreto 171 de 2021, la reunión será realizada de manera virtual, no presencial a través de la plataforma Teams. Los accionistas podrán acceder a través de cualquier dispositivo con conexión a Internet. Para participar en la Asamblea y con el fin de verificar la calidad de accionista, es necesario realizar un registro previo remitiendo un correo al buzón: atencion.inversionistas@gmfinancial.com y desde el cual se les enviará el enlace para acceder y la clave. A través del mismo buzón los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección durante el término de la convocatoria, acceder a la información sobre el desarrollo de la reunión, incluyendo si fuera el caso, las propuestas de acuerdo y proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día propuesto para la reunión de la Asamblea que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Representante Legal correspondiente al 2021, a los Señores Accionistas.
5. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal.
6. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, con sus notas y demás requerimientos del Artículo 446 del Código de Comercio y normas complementarias.
7. Presentación, consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
8. Elección del Revisor Fiscal, señalamiento de su remuneración y establecimiento de las apropiaciones respectivas según normatividad de la Superintendencia Financiera.
9. Nombramiento del Defensor del Consumidor Financiero.
10. Elección de los miembros de Junta Directiva.
11. Consideración de los honorarios de los miembros de Junta Directiva.
12. Lectura del Informe del Comité de Auditoría.
13. Lectura del Informe del Defensor del Consumidor Financiero.
14. Proposiciones y otros.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la reunión de Asamblea mediante poder otorgado por escrito, el cual no podrá conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración o a empleados de la Sociedad, ni en contravención a las disposiciones de la regulación y normatividad aplicable.

Cordialmente,

SANTIAGO BORDA CLOPATOFKY
Gerente General

AVISO. AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. Clase de título; CDT. Nro. 9709. Valor: \$ 2.033.448.36. Causa: Extravió. Beneficiaria: DIANA MARCELA SÁNCHEZ GÓMEZ. Emisor: Banco W. Oficina Sevilla Valle, Dirección del Banco: Calle 50 No. 49-10. Allí se reciben notificaciones. Documento de Identidad: C. doc. No. 1.113.311.438 de Sevilla Valle. .008_VNF_59-7-1

AVISO. UT CONSTRUYENDO NACION JUNTOS 3 NIT 901.434.647-6. Informa. Que el 03 de enero del 2022 falleció la señora ZOBEDA MINA GALLEGU con cedula No. 29.224.388, quienes se crean con derecho a reclamar el pago de prestaciones sociales, dirigirse a nuestras oficinas ubicadas en Buenaventura - Valle cra 51c No 5-45 B/ Transformación, acreditando su derecho. PRIMER AVISO. 010_VEF_201-1-1



DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

En sesión celebrada el día de hoy, la Asamblea de Accionistas de GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento adoptó las siguientes decisiones:

1. Aprobó el Informe de Gestión y los Estados Financieros de Fin de ejercicio correspondientes al año 2021.
2. Se dio por enterada del dictamen de la Revisoría Fiscal.
3. Aprobó el Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Designó a la firma Ernst & Young Audit Ltda. Como revisores fiscales para el periodo 2021 - 2022 y definió los honorarios de la misma.
5. Reeligió a los doctores Richard Christopher Niedziolek, Constance Elizabeth Coffey, Luis Carlos Bravo (*miembro independiente*), Laura Camacho Mckenzie (*miembro independiente*) y designó a Gabriela Rosende en reemplazo de James Nagy, como miembros de la Junta Directiva de la Compañía para el periodo 2022 - 2023.
6. Definió los honorarios con los cuales se remunerará la asistencia de los miembros independientes de la Junta Directiva.
7. Se dio por enterada del Informe del Comité de Auditoría.
8. Reeligió a Serna & Rojas Asociados como Defensor del Consumidor Financiero para el 2022 - 2024.
9. Se dio por enterada del Informe del Defensor del Consumidor Financiero para el periodo 2021.

GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Proyecto de Distribución de Utilidades

GM Financial Colombia S.A. registró al 31 de diciembre de 2021 utilidades netas de fin de ejercicio por valor de \$18.734.902.008, que serán distribuidas de la siguiente manera:

	COP\$
Utilidad antes de Impuesto de Renta:	\$ 30.063.763.394
Impuesto de Renta:	\$ 11.328.861.386
Utilidad Neta:	\$ 18.734.902.008
Reserva Legal:	\$ 1.873.490.201
Reserva Estatutaria:	\$ -
Reservas Legales Especiales:	\$ -
Reserva para protección de activos:	\$ 16.861.411.807
Dividendos a distribuir:	\$ -
Dividendo por acción:	\$ -

Colombia

Incertidumbre por adjudicación de obras en el canal del Dique

Alerta emitida por Contraloría General llevó a que la ANI anunciara la suspensión de este proceso.

JOHN MONTAÑO - CORRESPONSAL DE EL TIEMPO - CARTAGENA Y ECONOMÍA | @ELTIEMPO

Tras el anuncio del director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Manuel Gutiérrez, de la suspensión del proceso de adjudicación de las obras en el canal del Dique, por 3,2 billones de pesos, tras una alerta de la Contraloría General de la República, la compañía española Sacyr, único oferente en la licitación, se mostró a la expectativa de la definición que tome el nuevo gobierno.

“Sacyr acata la decisión de la ANI y está a disposición de las decisiones que tome el nuevo gobierno sobre el futuro del proyecto y reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo de Colombia”, indicó la compañía en un corto pronunciamiento.

Sobre esta licitación, el organismo de control y vigilancia de los recursos públicos indicó que el proceso realizado por la ANI mostraba un posible riesgo en el proceso de adecuada adjudicación de la licitación, argumentando razones como inconsistencias en el cumplimiento de requisitos habilitantes de Sacyr como único oferente.

El canal del Dique tiene una longitud total de 115,5 kilómetros y abarca la hidrografía entre el municipio de Calamar y la bahía de Cartagena (Bolívar), pero las obras prometen benefi-

ciar a municipios de Bolívar, Atlántico y Sucre.

El megaproyecto ‘Restauración de los ecosistemas degradados del canal del Dique’ tiene como fin la construcción de dos sistemas de esclusas en las poblaciones de Calamar y Puerto Badel, compuertas en Calamar y obras de interconexión entre las ciénagas del área de influencia del brazo artificial del río Magdalena.

Sobre este, la saliente ministra de Transporte, Ángela María Orozco, dijo: “Este proyecto busca saldar una deuda histórica que teníamos con los habitantes que residen en el área de influencia, pues, además de rescatar sistemas que venían en constante degradación, vamos a mitigar los impactos ante probables inundaciones”.

La otra cara

El investigador Jesús Olivero Verbel, coordinador del doctorado en Toxicología Ambiental de la Universidad de Cartagena, les ha puesto la lupa a este cuerpo de agua y a los beneficios y amenazas que tiene sobre comunidades de al menos 8 municipios en tres departamentos (Bolívar, Atlántico y Sucre).

“Existe desinformación científica. Por ninguna parte las comunidades han tenido acceso a los estudios

de impacto ambiental, ni a los modelos que usaron las empresas para determinar cómo es posible desconectar el canal del Dique de la ciénaga. Esto último evidencia un desconocimiento gigante de ecología básica y de la región”, señala Olivero Verbel.

De acuerdo con la ANI, las obras tienen como fin controlar las inundaciones en las poblaciones ribereñas, así como la entrada de toneladas de sedimentación que descarga en el canal del río Magdalena, causantes de la creciente contaminación en la bahía de Cartagena y a partir de la cual el color cristalino de las aguas ha desaparecido. La pobla-



“Sacyr acata la decisión de la ANI y está a disposición de las decisiones que tome el nuevo gobierno sobre el futuro del proyecto del canal del Dique”.

Sacyr
EMPRESA OFERENTE

ción beneficiada con este proyecto, según la ANI, será de 1,5 millones de habitantes, en poblaciones de ocho municipios del Atlántico (Campo de La Cruz, Candelaria, Luruaco, Manatí, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía y Suán); diez municipios de Bolívar (Arjona, Arroyohondo, Calamar, Cartagena de Indias, Mahates, María la Baja, San Cristóbal, San Estanislao, Soplaviento y Turbana); y un municipio de Sucre (San Onofre).

“Desvincular el cauce del canal con la ciénaga, y decir que el agua de las ciénagas es mayoritariamente agua de lluvias genera un problema conceptual de grandes proporciones”, agrega el investigador Jesús Olivero Verbel.

El proyecto también promete mejorar la navegabilidad del canal, con el fin de fortalecer la economía local. “No hay una garantía a gran escala de que se puedan evitar inundaciones futuras con la instalación de las esclusas en Calamar, en un contexto de cambio climático eso no está garantizado”, añade el académico.

Según voceros de la ANI, otro beneficio para la región con el proyecto será la apertura de 61.766 empleos directos e indirectos durante la ejecución de esta obra. De igual forma, se proyecta la recuperación de los ecosistemas, según expertos.

Pero el experto cuestiona esta afirmación y sostiene que el proyecto habla de la recuperación de los ecosistemas, pero estos no se recuperan evitando la entrada de sedimentación.

“Lo que se debería hacer es remover periódicamente los sedimentos de las ciénagas para que la vida fluya e incrementemos la vida en esos cuerpos de agua”, insistió.

ANÁLISIS



ÁNGELA MARÍA OROZCO
Ministra de Transporte

Concluimos algo que estaba retrasado

La cuarta generación de concesiones (4G) era el plan más ambicioso de cualquier gobierno en infraestructura, pero su magnitud superó la capacidad del Estado. Por eso se presentaban importantes retrasos, registrados incluso por Fedesarrollo, que publicó en 2017 un informe sobre el impacto de ese atraso en el PIB.

Hablemos de 29 proyectos de 31 previstos, luego de las liquidaciones de Cesar-Guajira y Vía al Puerto, que implicaron el pago de 323.630 millones, sin ejecutarse un kilómetro. El programa, en su conjunto, tenía un avance de ejecución de apenas el 16%, estaban paralizados 21 proyectos y la ANI enfrentaba 31 tribunales de arbitramento.

Cuando llegamos hicimos un diagnóstico de los problemas, que publicamos para garantizar la transparencia. Dimos soluciones y reactivamos las obras. Con buena gerencia, logramos cierres financieros, aumentamos la articulación interinstitucional y trabajamos con autoridades, comunidades y veedurías, que fueron claves para avanzar en la premisa de ‘Concluir, concluir y concluir’.

Esto dio resultados. A la fecha, las 4G tienen un avance cercano al 70%, con 28 de 29 proyectos en ejecución, incluyendo 10 ya en operación. Esta semana entregaremos tres más completos, y dejaremos otros cinco con una ejecución superior al 90%, para ser finalizados por tarde en diciembre. Se han invertido cerca de 35 billones en obra, 26 ejecutados desde agosto de 2018, e hicimos cierres financieros por 23 billones de pesos, algo histórico en nuestra infraestructura.

En esa gestión, construimos 588 km de segundas calzadas, dobles calzadas y terceros carriles en las vías concesionadas y, en diciembre, a más tardar, se entregarán 162 km más, llegando a 750 km nuevos. Además, entregamos 16 túneles, y antes de fin de año se pondrán en servicio 9 más, para completar 25. En ambos casos, en un poco más de cuatro años de gestión, igualamos lo desarrollado desde los años 90.

En obra pública, encontramos al Invías desfinanciado y con una perspectiva de liquidación. Cambiamos esa situación, y hoy hemos construido 362 km de segundas calzadas y pavimento nuevo, cuatro veces más que lo hecho entre 2011 y 2018, y se están terminando 131 km más. Se realizó mantenimiento o rehabilitación de 4.882 km de vías primarias, 15 veces más que entre 2015 y 2018 y 7 más que lo hecho entre 2011 y 2014. Además, sacamos 82 proyectos que hacen parte de tres programas, cuya inversión ronda los 16 billones de pesos.

Hablemos de proyectos. Las carreteras Puerto Gaitán-Puerto Carreño y Páfcico-Altillanura pertenecen a la transversal de la Orinoquia, donde finaliza-

mos los estudios y diseños y se están ejecutando más de 1,5 billones en tramos priorizados. Igual ocurre en la Conexión de la Alta Guajira, que tiene una inversión de 300.000 millones de pesos, ya en ejecución y con 10 km finalizados. A la vía Anapoima-Mosquera, a pesar de ser una vía concesionada por Cundinamarca, el Gobierno anterior le asignó 630.000 millones, y nosotros adicionamos 70.000 millones, que permitieron entregar 30 km de tercer carril, 7 de segunda calzada y 12 puentes en 2021. Ya la Gobernación garantizó su culminación.

En modo aéreo, a la fecha existen tres IP en fase de aprobación y una en factibilidad. La pandemia generó incertidumbre en el sector, y varios originadores solicitaron suspender los términos de evaluación, pues era difícil en atención a esa situación. De otra parte, en el proyecto AeroCafé garantizamos los estudios y diseños, así como los recursos, y contratamos la fase 1 del mismo, que consistía solo en movimiento de tierras. Hicimos lo posible por sacarlo adelante, pero infortunadamente no encontramos voluntad en el contratista, y el contrato se terminó anticipadamente el 1.º de agosto, aplicando la cláusula 17 del contrato 09 de 2021. Los recursos están salvaguardados en el Patrimonio Autónomo, y tan solo hay alrededor de 7.000 millones de pesos pendientes por amortizar, amparados por la garantía de buen manejo del anticipo.

Esto contrasta con el proyecto Cruce de la Cordillera Central, a cuyo contrato, a pesar de los incumplimientos, le otorgaron plazos adicionales sin caducarlo, hasta que el contratista abandonó la obra en noviembre de 2016. Nosotros retomamos este proyecto, conseguimos 620.000 millones adicionales para finalizarlo y en septiembre de 2020 entregamos el túnel de La Línea, y en noviembre de 2021 la obra completa. Sobre Sacyr, vale la pena recordar que está en Colombia desde la administración anterior. Con ellos se contrataron, entre 2014 y 2016, el puente Hisgaura, a través del Fondo Adaptación; el puente Pumarejo, finalizado por el presidente Iván Duque, y cuatro corredores 4G, dos ya en operación, y los otros dentro de los tiempos contractuales.

Estoy convencida de que el ministro que se siente en esta cartera siempre estará en deuda, porque la brecha de conectividad es enorme y nunca hay suficientes recursos. Sin temor a equivocarnos, podemos decir que en estos 4 años buscamos soluciones y no culpables. Eso nos permitió alcanzar resultados históricos, con base en cifras registradas en el sistema Sinergia del DNP, y equilibramos la obra pública con las Alianzas Público-Privadas, ambos necesarios, para seguir construyendo equidad en Colombia.



Ocho municipios en tres departamentos (Bolívar, Atlántico y Sucre) serán beneficiados. FOTO: ÓSCAR BERROCAL. ARCHIVO EL TIEMPO

Sacyr responde a otros pendientes

Tras anunciar que acatará lo anunciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la empresa española Sacyr también hizo otros anuncios.

La firma habló igualmente del proceso de responsabilidad fiscal de la Contraloría en el puente Hisgaura, en Málaga (Santander), recordado porque tras las obras presentó deformidades y ondulaciones parecidas a un acordeón.

Sobre el particular, aseguró que Hisgaura está en uso y prestando servicio a los usuarios, y enfatizó que en este proceso de la Contraloría la compañía tiene condición de investigada y no de imputada, como se ha afirmado, y sobre el cual no hay ninguna resolu-

ción o decisión en firme. La firma se refirió a la sanción que en España propuso aplicarles a seis empresas constructoras la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de 203,6 millones de euros, entre estas Sacyr, por una supuesta práctica anticompetitiva que consistiría en la contratación conjunta de algunos trabajos previos a las licitaciones.

Sacyr considera la propuesta de sanción como injusta y por ello recurrirá a la Audiencia Nacional, para pedir la suspensión de todos sus efectos. Y dijo que el proceso dura unos cinco años, no está en firme y no tendrá efecto en sus actividades en Colombia.

AVISO DE PRENSA GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO INVITACIÓN A ENTIDADES ASEGURADORAS

OBJETO DE LA INVITACIÓN

En atención a lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y sus modificaciones, así como las demás normas concordantes y reglamentarias, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. Compañía de Financiamiento, se permite extender la presente invitación a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en Colombia y autorizadas para operar el ramo de automóviles, con el fin de seleccionar una o varias compañías para la contratación de seguros por cuenta de sus deudores y/o locatarios, distintos de aquellos relacionados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Término para adquirir los Pliegos	Desde el viernes 5 de agosto de 2022 a partir de las 8:00 a.m. hasta el día miércoles 10 de agosto de 2022 a las 11:59 p.m.
Costo de los Pliegos	\$5.000.000 pesos que deben ser consignados en la cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 048-093498-24.
Condiciones para el acceso a los Pliegos	(i) El proceso de selección se surtirá de manera electrónica, para tal fin cada Aseguradora deberá manifestar su participación antes de las 12:00M del 10 de agosto, indicando el/los nombre(s) y correo(s) electrónico(s) autorizados para recibir la información junto a la fecha en que efectuará el pago del valor del pliego mediante comunicación a juliana.ospina@gmfinanciamiento.com y Alejandra.niz@gmfinanciamiento.com . (ii) Recibirán un correo electrónico de la plataforma proveedor con el link de confirmar participación e instrucciones para la firma y envío del Acuerdo de Confidencialidad antes de las 11:59 p.m. del 10 de agosto. Surtido lo anterior, recibirán los pliegos a través de la plataforma mencionada. (iii) El comprobante de pago deberá ser enviado antes del 19 de agosto de 2022 a los correos mencionados en el numeral (i).
Fecha de apertura y cierre del Proceso	Los pliegos estarán visibles en proveedor el día jueves 11 de agosto de 2022 a las 8:30 a.m. La recepción de las propuestas será únicamente a través de la plataforma hasta las 11:59 p.m. del día viernes 2 de septiembre de 2022.

FELIPE ANDRÉS FLOREZ MILLÁN
Representante Legal Suplente.
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. Compañía de Financiamiento

BRC Ratings

A Company of **S&P Global**

Carrera 19A No. 90-13
Oficina 708
Bogotá, Colombia
Teléfono 57 (1) 3904259
Fax: 57 (1) 3906405
<http://www.brc.com.co>

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022

Doctor

DANIEL ECHAVARRÍA WARTENBERG

Director de Acceso al Mercado de Valores

Superintendencia Financiera de Colombia

Calle 7 No. 4 - 49

Bogotá D.C.

Asunto: **0084-000002 BRC Ratings – S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores.
53 Informes de calificación
31 Remisión de información
SIN ANEXOS**

Doctor Echavarría:

Informo la **revisión periódica** del **GM Financiam Colombia S. A.** que aprobó el Comité Técnico en reunión del 29 de agosto de 2022, la cual consta en el acta No. 2186.

Las decisiones que adoptó el Comité fueron las siguientes:

- Confirmar las calificaciones de **deuda de largo plazo** de **AAA** y de **deuda de corto plazo** de **BRC 1+**.
- Confirmar la calificación de **deuda de largo plazo** de **AAA** de los **Bonos Ordinarios 2019 por COP300.000.000.000** de **GM Financiam Colombia S. A.**
- Confirmar la calificación de **deuda de largo plazo** de **AAA** del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de **GM Financiam Colombia S. A.** hasta por \$900.000 Millones.

Contactos:

Luis Carlos López Saiz

luis.carlos.lopez@spglobal.com

Camilo Suárez Gómez

camilo.andres.suarez@spglobal.com

Copias: Doctor Santiago Borda, Gerente General, GM Financiam de Colombia S. A.; Doctor Giancarlo Faccini, CFO, GM Financiam de Colombia S. A.

Reporte de calificación

GM FINANCIAL COLOMBIA S. A. Compañía de financiamiento

Contactos:

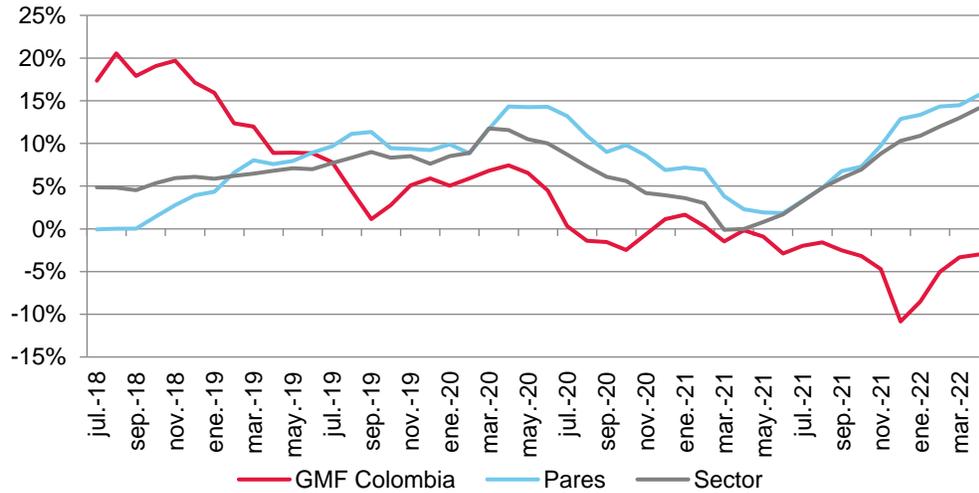
Luis Carlos López Saiz

luis.carlos.lopez@spglobal.com

Camilo Suárez Gómez

camilo.andres.suarez@spglobal.com

Gráfico 1
Crecimiento anual de la cartera bruta



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos: BRC Ratings – S&P Global

Proyectamos para el cierre de 2022 un restablecimiento gradual en la oferta de vehículos nuevos en el mercado colombiano (que posiblemente supere los niveles anteriores a la pandemia), lo cual impulsaría el financiamiento de vehículos nuevos. Lo anterior, junto con la profundización en segmento de vehículos usados y la consolidación de sinergias comerciales con Chevrolet y la red de concesionarios de la marca (apalancado en parte al desarrollo de herramientas digitales para la originación de nuevos créditos), permitiría a GMF Colombia retomar la senda de crecimiento anual de su cartera total hacia 5% y 7% en los próximos 12 meses. No obstante, nuestro escenario base podría presentar desviaciones ante el entorno actual de incertidumbre por la tensión económica internacional, así como la menor capacidad de los deudores para atender el servicio de la deuda ante las presiones inflacionarias y el incremento en las tasas de interés. Estos factores probablemente limitarán el crecimiento de la cartera de la industria bancaria en Colombia.

GM Financiera Colombia forma parte de General Motors Financial Company, Inc. (calificación en escala global, BBB/Estable/-- de S&P Global, en adelante GMF Inc.), entidad financiera cautiva de General Motors Co. (calificación de en escala global, BBB/Estable/-- de S&P Global,). Actualmente, GMF Inc. tiene presencia en Estados Unidos, Canadá, México, Colombia, Brasil, Perú, Chile, Indonesia y China, donde provee créditos para financiación de vehículos particulares, comerciales y financiación de concesionarios.

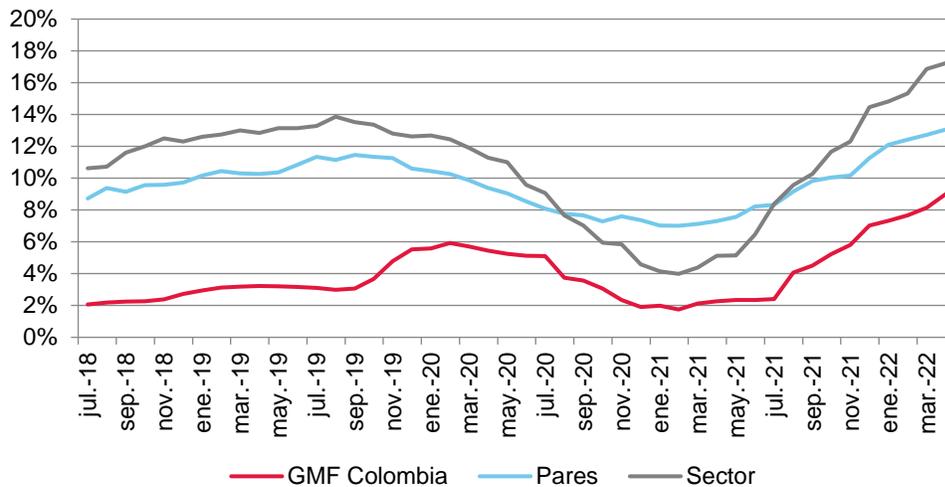
Consideramos positiva la pertenencia de GMF Colombia a GMF Inc., pues esta última cuenta con una calificación de crédito superior a la del riesgo soberano de Colombia. Además, la casa matriz ha mostrado la voluntad de apoyo a su filial en Colombia. En este sentido, la matriz mantiene una garantía sobre la totalidad de la deuda de GMF Colombia y un mecanismo de respaldo de liquidez de disponibilidad inmediata y con un cupo determinado, cuya cuantía mitiga, con suficiencia, la eventual exposición a riesgo de liquidez de la compañía. Asimismo, GMF Colombia es la compañía de financiamiento cautiva de Chevrolet en Colombia. Consideramos que GMF Inc. tiene la voluntad y la capacidad de seguir respaldando a su subsidiaria local, pues Colombia es uno de los mercados estratégicos de la región.

GMF Colombia cuenta con una estructura de gobierno corporativo que cumple las mejores prácticas del mercado y está alineada con las de su matriz, cumpliendo los estándares internacionales. La estructura organizacional de la financiera ha presentado pocos cambios durante los últimos años; la mayor parte del

al menor costo de crédito y un mejor margen de intermediación, este último favorecido por el incremento del rendimiento de la cartera ante el aumento de las tasas de interés, así como un costo del pasivo con mayor estabilidad frente a sus pares. Estos elementos derivaron en un margen de intermediación ajustado por pérdidas crediticias del 8.5%, superior al de 4.3% de sus pares. Estos factores compensaron la presión sobre los ingresos por el decrecimiento de la cartera, así como mayores gastos administrativos, influenciados por los mayores gastos de comisiones pagados a los concesionarios por colocación de créditos y los asociados a su casa matriz

Ponderamos de forma positiva que GMF Colombia mejorara el desempeño en la rentabilidad patrimonial (ROE por su sigla en inglés) frente al comportamiento registrado en los últimos cuatro años (ver Gráfico 2); sin embargo, continúa comparándose desfavorablemente frente al nivel de sus pares. Lo anterior se relaciona con gastos por servicios prestados por su casa matriz (entre ellos, por la garantía emitida sobre las obligaciones pasivas) y la menor dinámica de crecimiento de su cartera.

Gráfico 3
Rentabilidad sobre el patrimonio



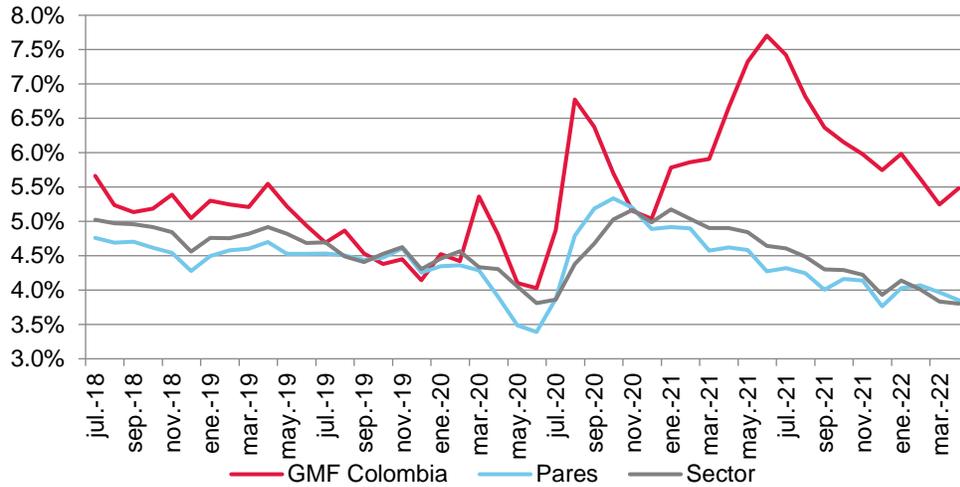
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos: BRC Ratings – S&P Global. Indicador anualizado con utilidades acumuladas de 12 meses.

En 2022, esperamos que GMF Colombia sostenga un margen de intermediación favorable frente a sus pares y la industria, apalancado en su estrategia de fondeo y al control del costo de crédito (producto del robustecimiento de sus políticas de crédito), factores que impulsaran la rentabilidad de la financiera hacia niveles entre el 10% y el 12%, consistentemente, inferiores al de sus pares comparables. Nuestro escenario base podría presentar desviaciones en caso de no alcanzar el crecimiento de cartera estimado y por presiones en el costo de crédito, ante el deterioro en la capacidad de pago de los deudores influenciado por las presiones inflacionarias. No obstante, frente a este último factor la alta representatividad de garantías idóneas limitaría el efecto negativo en la rentabilidad en caso de que aumente la morosidad.

Calidad del activo: Alta representatividad de garantías idóneas y una capacidad adecuada de ejecutarlas favorecerían los niveles de morosidad de la financiera.

El segmento de cartera de consumo es el de mayor relevancia para GMF Colombia, con una representatividad del 67% del total de la cartera a abril de 2022, superior al 32% observado en la industria

Gráfico 5
Indicador de calidad de cartera por vencimiento (ICV)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos: BRC Ratings – S&P Global

Por otro lado, producto del mayor esfuerzo en provisiones discretionales y las definidas en la Circular Externa 022 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la relación de cobertura sobre cartera vencida en promedio fue de 85.3%, en lo corrido de 2022, porcentaje que difiere del de sus pares y la industria del 157% y 160.2% respectivamente, pero superior al promedio 73% del 2021. Asimismo, los niveles de cobertura de cartera de GMF Colombia se refuerzan con las garantías a través de prendas de los vehículos, la relación de *loan to value* (LTV por sus siglas en inglés; valor financiado / valor vehículo) de 61% se encuentra dentro del promedio de las compañías enfocadas en la financiación para la compra de vehículos, lo que le da una capacidad adecuada para enfrentar posibles deterioros adicionales en la calidad de su cartera.

Por su estrecha relación con Chevrolet, GMF Colombia tiene una fuerte capacidad para hacer efectivas las garantías (acceso a la red de concesionarios) y reducir de forma efectiva las pérdidas crediticias, factor diferenciador frente a otras entidades financieras. No obstante, mantendremos el seguimiento al valor de las garantías una vez que se reactive la oferta de vehículos nuevos y se establezcan los precios del mercado de vehículos usados. Esto podría llevar a que los valores actuales de las garantías se reajusten a la baja y en consecuencia afectar el LTV de manera importante.

Nuestro escenario base en 2022 contempla un entorno económico de incertidumbre por la tensión económica internacional, así como efectos negativos sobre la capacidad de pago de los deudores ante las presiones inflacionarias y el incremento en las tasas de interés. Lo anterior, junto a la mayor exposición a productos de relativo alto riesgo de crédito, podría presionar los niveles de morosidad de la financiera. A pesar de esto, la alta representatividad de garantías idóneas y sus niveles de solvencia holgados, le permitirán a GMF Colombia mantener controlados los riesgos sobre su capacidad de pago ante incrementos en los niveles de morosidad.

Fondeo y liquidez: Niveles adecuados de activos líquidos y el respaldo de su matriz compensan los riesgos de la concentración del pasivo en inversionistas mayoristas.

Desde 2020, GMF Colombia ha aumentado la concentración de sus fuentes de fondeo, principalmente en los préstamos bancarios, los cuales alcanzaron una representatividad del 60% del pasivo a abril de 2022

la capacidad de la financiera para sostener el CFEN en niveles consecuentes con sus pares, esto teniendo en cuenta la expectativa de crecimiento de cartera y actual concentración del pasivo en fuentes de fondeo mayoristas.

Administración de riesgos y mecanismos de control: GMF Colombia cuenta con una estructura adecuada para la gestión integral de riesgos financieros y no financieros.

La gestión del riesgo de la cartera se realiza a través del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), el cual define un marco para gestionar la exposición a riesgo de crédito de los diferentes productos que conforman el portafolio. El objetivo es contar con un balance entre el precio, el retorno, el capital y el riesgo de crédito que asume la financiera, el cual debe permanecer dentro de los límites definidos globalmente y por el Comité de Riesgo de Consumo (CRC) global. Los procesos de administración del riesgo de crédito están definidos bajo las etapas de otorgamiento, recuperación y gestión del portafolio.

Con respecto a los lineamientos estratégicos, el área de riesgo es la encargada de proponer las políticas de riesgo de crédito a partir de la identificación, medición, monitoreo y control constante a la situación de la sociedad. Por su parte, la Junta Directiva define los criterios bajo los cuales la compañía evalúa, califica y controla los riesgos crediticios. Igualmente, tiene la responsabilidad de asegurar que cuente con los recursos necesarios para la implantación correcta de las mismas.

En línea con las más recientes disposiciones normativas, GMF Colombia se encuentra en la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR). La financiera ha transmitido trimestralmente los avances del plan de trabajo puesto en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dentro de los avances se actualizó el manual, los formatos y procedimientos que fundamentan el Sistema de Administración de Riesgo Operacional incluyendo los nuevos criterios exigidos por el regulador en cuanto al registro de eventos, validación de proveedores críticos, entre otros. Asimismo, ajustó y actualizó la base histórica de eventos de riesgo operacionales con el fin de solicitar autorización al regulador para utilizarla en el cálculo del valor de la exposición al riesgo operacional para solvencia.

GMF Colombia no está autorizado para hacer intermediación (*trading*) ni manejar un portafolio de inversiones diferente a las obligatorias y sus operaciones de tesorería se limitan a créditos interbancarios u operaciones en el mercado monetario de corto plazo, realizados con contrapartes de alta calidad crediticia, lo que reduce al máximo la probabilidad de pérdida de la entidad. Por otra parte, para gestionar el riesgo de liquidez, la unidad de riesgo ejecuta controles cuyo objetivo es mantener un colchón de liquidez suficiente para atender las obligaciones, garantizar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios, asegurar el acceso a fuentes de fondeo alternas en caso de enfrentar condiciones de crisis internas o de mercado (liquidez de contingencia) y propender por fondeo que permita al desarrollo adecuado del modelo de negocio.

GMF Colombia tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) de acuerdo con los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia y las prácticas de su matriz. Las políticas, procedimientos y metodologías para la gestión del SARO se encuentran definidas y documentadas en un manual que ha aprobado y ratificado la Junta Directiva; asimismo, lo refuerza una herramienta tecnológica que permite la integración transversal del sistema en los procesos de la entidad.

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Tipo de calificación	Emisor: Deuda de largo y corto plazo
Número de acta	2186
Fecha del comité	29 de agosto de 2022
Tipo de revisión	Revisión periódica
Emisor / agente de manejo / administrador	GM Financial Colombia S. A.
Miembros del comité	María Soledad Mosquera
	María Carolina Barón
	Andrés Marthá Martínez

Historia de la calificación

Revisión periódica Sept./21: AAA, BRC 1+
 Revisión periódica Sept./20: AAA, BRC 1+
 Calificación inicial Nov./98: AAA; BRC 1+

La visita técnica para el proceso de calificación se realizó con la oportunidad suficiente por la disponibilidad del emisor y la entrega de la información se cumplió en los tiempos previstos y de acuerdo con los requerimientos de BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV

BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV no realiza funciones de auditoría, por tanto, la administración de la entidad asume entera responsabilidad sobre la integridad y veracidad de toda la información entregada y que ha servido de base para la elaboración del presente informe. Por otra parte, BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV revisó la información pública disponible y la comparó con la información entregada por la entidad.

La información financiera incluida en este reporte se basa en los estados financieros auditados de los últimos tres años y no auditados a abril de 2022.

En caso de tener alguna inquietud en relación con los indicadores incluidos en este documento, puede consultar el glosario en www.brc.com.co

Para ver las definiciones de nuestras calificaciones visite www.brc.com.co o bien, haga clic [aquí](#).

ESTADO DE RESULTADOS						ANALISIS HORIZONTAL				
	Dec-19	Dec-20	Dec-21	Apr-21	Apr-22	Variación % Dec-20 / Dec-21	Variación % Apr-21 / Apr-22	Variación % Pares Apr-21 / Apr-22	Variación % Sector Apr-21 / Apr-22	
Cartera comercial	56,610	63,019	72,225	23,539	27,425	14.6%	16.5%	43.5%	37.9%	
Cartera consumo	211,853	200,234	192,355	65,391	63,139	-3.9%	-3.4%	24.2%	19.3%	
Cartera vivienda	-	-	-	-	-	-	-	10.6%	10.7%	
Cartera microcrédito	32	2	2	2	-	-17.4%	-100.0%	-68.9%	9.3%	
Otros	1,693	1,498	561	139	414	-62.5%	198.2%	-5.6%	178.7%	
Ingreso de intereses cartera y leasing	270,189	264,753	265,143	89,071	90,978	0.1%	2.1%	31.6%	26.7%	
Depósitos	42,217	26,336	17,951	6,907	6,094	-31.8%	-11.8%	109.6%	54.7%	
Otros	55,822	67,878	55,704	18,918	24,894	-17.9%	31.6%	61.6%	59.1%	
Gasto de intereses	98,039	94,214	73,655	25,825	30,987	-21.8%	20.0%	92.3%	56.1%	
Ingreso de intereses neto	172,150	170,539	191,488	63,247	59,990	12.3%	-5.1%	10.3%	16.4%	
Gasto de deterioro cartera y leasing	97,231	121,633	128,888	51,881	35,588	6.0%	-31.4%	-21.8%	-25.2%	
Gasto de deterioro componente contracíclico	12,501	3,280	7,576	3,060	4,657	131.0%	52.2%	5.6%	29.2%	
Otros gastos de deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Recuperaciones de cartera y leasing	74,227	78,057	95,043	35,214	32,613	21.8%	-7.4%	2.3%	-13.4%	
Otras recuperaciones	868	765	5,055	3,075	2,010	560.5%	-34.6%	-31.9%	-31.3%	
Ingreso de intereses neto despues de deterioro y recuperaciones	137,513	124,448	155,123	46,595	54,368	24.6%	16.7%	73.7%	52.5%	
Ingresos por valoración de inversiones	19,864	18,389	22,124	6,542	7,484	20.3%	14.4%	223.9%	51.6%	
Ingresos por venta de inversiones	-	-	-	-	-	-	-	34.2%	0.8%	
Ingresos de inversiones	19,864	18,389	22,124	6,542	7,484	20.3%	14.4%	221.2%	51.2%	
Pérdidas por valoración de inversiones	58,249	38,609	46,547	15,081	16,263	20.6%	7.8%	186.5%	48.1%	
Pérdidas por venta de inversiones	464	584	420	377	189	-28.1%	-48.8%	19.6%	59.5%	
Pérdidas de inversiones	58,713	39,193	46,968	15,458	16,452	19.8%	6.4%	193.9%	48.7%	
Ingreso por método de participación patrimonial	-	-	-	-	-	-	-	-31.5%	-17.6%	
Dividendos y participaciones	-	-	-	-	-	-	-	83.1%	-23.0%	
Gasto de deterioro inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	194.7%	
Ingreso neto de inversiones	(38,849)	(20,804)	(24,844)	(8,917)	(8,968)	-19.4%	-0.6%	40.5%	40.7%	
Ingresos por cambios	-	-	-	-	-	-	-	-88.8%	-1.4%	
Gastos por cambios	-	-	-	-	-	-	-	-88.8%	-6.8%	
Ingreso neto de cambios	-	-	-	-	-	-	-	-88.7%	111.0%	
Comisiones, honorarios y servicios	46,782	38,987	34,684	12,688	12,801	-11.0%	0.9%	12.5%	21.3%	
Otros ingresos - gastos	59,937	39,344	53,421	16,670	19,300	35.8%	15.8%	27.3%	35.5%	
Total ingresos	205,383	181,976	218,383	67,036	77,501	20.0%	15.6%	26.7%	42.6%	
Costos de personal	40,691	46,176	46,090	15,069	15,935	-0.2%	5.8%	1.8%	12.1%	
Costos administrativos	133,899	115,094	131,119	41,774	43,357	13.9%	3.8%	12.1%	15.9%	
Gastos administrativos y de personal	174,590	161,270	177,209	56,843	59,292	9.9%	4.3%	7.3%	14.1%	
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	3	6	78	-	-	1163.7%	-	9.3%	39.2%	
Otros gastos riesgo operativo	-	(3)	-	-	-	100.0%	-	44.6%	-3.7%	
Gastos de riesgo operativo	3	3	78	-	-	2807.7%	-	35.4%	3.4%	
Depreciaciones y amortizaciones	2,124	2,825	3,161	1,007	1,041	11.9%	3.4%	11.1%	10.0%	
Total gastos	176,717	164,098	180,447	57,850	60,334	10.0%	4.3%	7.6%	13.7%	
Impuestos de renta y complementarios	6,658	5,259	11,329	2,661	4,889	115.4%	83.7%	306.4%	187.6%	
Otros impuestos y tasas	8,371	7,703	7,873	2,962	2,790	2.2%	-5.8%	6.2%	19.3%	
Total impuestos	15,028	12,962	19,201	5,623	7,679	48.1%	36.6%	71.7%	101.0%	
Ganancias o pérdidas	13,638	4,916	18,735	3,562	9,489	281.1%	166.4%	69.0%	94.1%	

Reporte de calificación

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

Contactos:

Luis Carlos López Saiz

luis.carlos.lopez@spglobal.com

Camilo Suárez Gómez

camilo.andres.suarez@spglobal.com

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

Para obtener mayor información sobre la calificación de deuda de largo plazo de AAA y de deuda de corto plazo de BRC 1+ GM Financial Colombia, asignadas por BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV, en el Comité Técnico del 29 de agosto de 2022, haga clic [aquí](#).

IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El cupo global del programa será de COP900,000,000,000, el cual podrá colocarse en una o varias emisiones compuestas de uno o varios lotes, dentro de la vigencia de la autorización del programa. La cantidad exacta de los bonos que se emitirán se determinará al momento de cada una de las emisiones y será publicada en el respectivo aviso de oferta pública, en todo caso sin exceder el cupo global indicado.

Los bonos estarán denominados en pesos colombianos, en UVR o en dólares, según la serie de la que se trate. El valor nominal de cada bono será de COP1,000,000, 5,000 UVR o de mil dólares (US\$ 1,000), según la serie de la que se trate.

Todas las series de bonos tendrán plazos de redención de capital entre uno y 30 años contados a partir de la fecha de emisión, tal y como se indique en el respectivo aviso de oferta pública. Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el plazo de vencimiento, de forma tal que la letra correspondiente a cada serie irá acompañada del plazo de vencimiento respectivo, en número de años.

La periodicidad de pago de los intereses de los bonos la establecerá el emisor en el correspondiente aviso. Dicha periodicidad podrá ser: Mes vencido (MV), trimestre vencido (TV), semestre vencido (SV) o año vencido (AV); el emisor se reserva el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida la periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo bono. El capital de los bonos se pagará totalmente al vencimiento de los mismos.

Los recursos provenientes de la colocación de cada una de las emisiones se destinarán hasta en 100% para la sustitución de pasivos financieros del emisor y/o hasta en un 100% para el desarrollo del objeto social del emisor, el cual consiste en realizar todas las actividades propias de una compañía de financiamiento. Los objetivos económicos y financieros de cada emisión individual serán publicados en el respectivo aviso de oferta pública.

Los bonos no tienen el respaldo de ninguna garantía real y, por lo tanto, constituyen obligaciones quirografarias del emisor, que no contarán con ningún privilegio o prelación legal.

No obstante, lo anterior, el programa cuenta con una garantía personal, total, directa e incondicional otorgada por General Motors Financial Company, Inc. que respalda el pago del capital adeudado (en una cantidad que no exceda los COP900,000 millones) y todos los intereses causados y pendientes de pago sobre los bonos, en las condiciones indicadas en el aviso de oferta y en el prospecto de información. La garantía es una garantía de pago y no de cobranza (*payment and not collection*) bajo la ley del Estado de Nueva York, lo que significa que, ante la ocurrencia de un evento de activación de la garantía, el garante estará obligado al pago del capital e intereses adeudados a los tenedores de bonos, sin necesidad de que haya un requerimiento de pago previo al emisor. La garantía no es solidaria ni subsidiaria en los términos de la ley colombiana puesto que la obligación de pago del garante será exigible sólo cuando se verifique un evento de activación de la garantía, sin embargo, dicha exigibilidad no estará sujeta a ningún tipo de requerimiento de pago previo al emisor quien deberá pagar en estos eventos incondicionalmente.

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL

Tipo de calificación	Bonos: Deuda de largo plazo
Número de acta	2186
Fecha del comité	29 de agosto de 2022
Tipo de revisión	Revisión periódica
Emisor / agente de manejo / administrador	GM Financiam Colombia S. A.
Miembros del comité	María Soledad Mosquera
	María Carolina Barón
	Andrés Marthá Martínez

Historia de la calificación

Revisión periódica Sept./21: AAA
Revisión periódica Sept./20: AAA
Calificación inicial Nov./19: AAA

La visita técnica para el proceso de calificación se realizó con la oportunidad suficiente por la disponibilidad del emisor y la entrega de la información se cumplió en los tiempos previstos y de acuerdo con los requerimientos de BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV.

BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV no realiza funciones de auditoría, por tanto, la administración de la entidad asume entera responsabilidad sobre la integridad y veracidad de toda la información entregada y que ha servido de base para la elaboración del presente informe. Por otra parte, BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV revisó la información pública disponible y la comparó con la información entregada por la entidad calificada/el emisor calificado.

La información financiera incluida en este reporte se basa en los estados financieros auditados de los últimos tres años y no auditados a abril del 2022.

En caso de tener alguna inquietud con relación a los indicadores incluidos en este documento, puede consultar el glosario en www.brc.com.co.

Para ver las definiciones de nuestras calificaciones visite www.brc.com.co o bien, haga clic [aquí](#).

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS	Dec-19	Dec-20	Dec-21	Apr-21	Apr-22	ANÁLISIS HORIZONTAL			
						Variación % Dec-20 / Dec-21	Variación % Apr-21 / Apr-22	Variación % Pares Apr-21 / Apr-22	Variación % Sector Apr-21 / Apr-22
Cartera comercial	56,610	63,019	72,225	23,539	27,425	14.6%	16.5%	43.5%	37.9%
Cartera consumo	211,853	200,234	192,355	65,391	63,139	-3.9%	-3.4%	24.2%	19.3%
Cartera vivienda	-	-	-	-	-	-	-	10.6%	10.7%
Cartera microcrédito	32	2	2	2	-	-17.4%	-100.0%	-68.9%	9.3%
Otros	1,693	1,498	561	139	414	-62.5%	198.2%	-5.6%	178.7%
Ingreso de intereses cartera y leasing	270,189	264,753	265,143	89,071	90,978	0.1%	2.1%	31.6%	26.7%
Depósitos	42,217	26,336	17,951	6,907	6,094	-31.8%	-11.8%	109.6%	54.7%
Otros	55,822	67,878	55,704	18,918	24,894	-17.9%	31.6%	61.6%	59.1%
Gasto de intereses	98,039	94,214	73,655	25,825	30,987	-21.8%	20.0%	92.3%	56.1%
Ingreso de intereses neto	172,150	170,539	191,488	63,247	59,990	12.3%	-5.1%	10.3%	16.4%
Gasto de deterioro cartera y leasing	97,231	121,633	128,888	51,881	35,588	6.0%	-31.4%	-21.8%	-25.2%
Gasto de deterioro componente contracíclico	12,501	3,280	7,576	3,060	4,657	131.0%	52.2%	5.6%	29.2%
Otros gastos de deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperaciones de cartera y leasing	74,227	78,057	95,043	35,214	32,613	21.8%	-7.4%	2.3%	-13.4%
Otras recuperaciones	868	765	5,055	3,075	2,010	560.5%	-34.6%	-31.9%	-31.3%
Ingreso de intereses neto después de deterioro y recuperaciones	137,513	124,448	155,123	46,595	54,368	24.6%	16.7%	73.7%	52.5%
Ingresos por valoración de inversiones	19,864	18,389	22,124	6,542	7,484	20.3%	14.4%	223.9%	51.6%
Ingresos por venta de inversiones	-	-	-	-	-	-	-	34.2%	0.8%
Ingresos de inversiones	19,864	18,389	22,124	6,542	7,484	20.3%	14.4%	221.2%	51.2%
Pérdidas por valoración de inversiones	58,249	38,609	46,547	15,081	16,263	20.6%	7.8%	186.5%	48.1%
Pérdidas por venta de inversiones	464	584	420	377	189	-28.1%	-49.8%	19.6%	59.5%
Pérdidas de inversiones	58,713	39,193	46,968	15,458	16,452	19.8%	6.4%	193.9%	48.7%
Ingreso por método de participación patrimonial	-	-	-	-	-	-	-	-31.5%	-17.6%
Dividendos y participaciones	-	-	-	-	-	-	-	83.1%	-23.0%
Gasto de deterioro inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	194.7%
Ingreso neto de inversiones	(38,849)	(20,804)	(24,844)	(8,917)	(8,968)	-19.4%	-0.6%	40.5%	40.7%
Ingresos por cambios	-	-	-	-	-	-	-	-88.8%	-1.4%
Gastos por cambios	-	-	-	-	-	-	-	-88.8%	-6.8%
Ingreso neto de cambios	-	-	-	-	-	-	-	-88.7%	111.0%
Comisiones, honorarios y servicios	46,782	38,987	34,684	12,688	12,801	-11.0%	0.9%	12.5%	21.3%
Otros ingresos - gastos	59,937	39,344	53,421	16,670	19,300	35.8%	15.8%	27.3%	35.5%
Total ingresos	205,383	181,976	218,383	67,036	77,501	20.0%	15.6%	26.7%	42.6%
Costos de personal	40,691	46,176	46,090	15,069	15,935	-0.2%	5.8%	1.8%	12.1%
Costos administrativos	133,899	115,094	131,119	41,774	43,357	13.9%	3.8%	12.1%	15.9%
Gastos administrativos y de personal	174,590	161,270	177,209	56,843	59,292	9.9%	4.3%	7.3%	14.1%
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y honorarios	3	6	78	-	-	1163.7%	-	9.3%	39.2%
Otros gastos riesgo operativo	-	(3)	-	-	-	100.0%	-	44.6%	-3.7%
Gastos de riesgo operativo	3	3	78	-	-	2807.7%	-	35.4%	3.4%
Depreciaciones y amortizaciones	2,124	2,825	3,161	1,007	1,041	11.9%	3.4%	11.1%	10.0%
Total gastos	176,717	164,098	180,447	57,850	60,334	10.0%	4.3%	7.6%	13.7%
Impuestos de renta y complementarios	6,658	5,259	11,329	2,661	4,889	115.4%	83.7%	306.4%	187.6%
Otros impuestos y tasas	8,371	7,703	7,873	2,962	2,790	2.2%	-5.8%	6.2%	19.3%
Total impuestos	15,028	12,962	19,201	5,623	7,679	48.1%	36.6%	71.7%	101.0%
Ganancias o pérdidas	13,638	4,916	18,735	3,562	9,489	281.1%	166.4%	69.0%	94.1%

Reporte de calificación

BONOS ORDINARIOS 2019 DE GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Contactos:

Luis Carlos López Saiz

luis.carlos.lopez@spglobal.com

Camilo Suárez Gómez

camilo.andres.suarez@spglobal.com

III. ESTRUCTURA DE LA EMISIÓN:

El monto total de la emisión de bonos ordinarios fue de COP300,000 millones (COP) correspondientes a 300,000 bonos ordinarios, de valor nominal de COP1,000,000 cada uno en las condiciones indicadas en el aviso de oferta y en el prospecto de información. La emisión fue ofrecida en dos series denominadas en moneda legal colombiana.

La periodicidad de pago de los intereses de los bonos ordinarios para las series de la emisión fue mes trimestre vencido (TV). Esta periodicidad será fija durante la vigencia del respectivo bono ordinario. La modalidad de pago de los intereses de los bonos ordinarios será vencida.

Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos GMF Colombia se han utilizado para sustituir pasivos financieros y el desarrollo de su objeto social, el cual consiste en adelantar todas las actividades propias de una compañía de financiamiento. Estos bonos ordinarios formarán parte del mercado principal y tendrán como destinatarios a los inversionistas en general, incluidos, pero sin limitarse a, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y los fondos administrados por éstas.

La emisión cuenta con una garantía otorgada por General Motors Financial Company, Inc., la cual es subsidiaria de propiedad absoluta y exclusiva de General Motors, con sede central en el estado de Texas, Estados Unidos. Esta provee soluciones de financiación de automóviles con operaciones en América del Norte, América del Sur, Asia y Australia. A través de relaciones comerciales de larga data con concesionarios de automóviles, el garante ofrece programas de financiamiento y arrendamientos para el mercado minorista, según las necesidades de cada cliente, así como préstamos comerciales a los concesionarios.

Con base en los conceptos legales de la financiera en Colombia y de la firma independiente Allen & Overy LLP, establecimos que la garantía otorgada constituye una obligación válida y vinculante para el garante, y es exigible de acuerdo con los términos que acordaron las partes. Esta se rige bajo la ley vigente del estado de Nueva York, Estados Unidos y está bajo su jurisdicción. Dentro de este marco regulatorio, el concepto establece que la ejecución y entrega de la garantía por parte del garante, así como su carácter de garante en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la garantía, no derivarían en una violación de la regulación aplicable.

Sin embargo, en lo que respecta a la selección de la ley vigente del estado de Nueva York como la que regirá el acuerdo de la garantía, la firma hace una salvedad. Para ellos, aunque dicha selección se encuentra en línea con dicha regulación, el que esto sea exigible puede ser sujeto de ciertas limitaciones bajo la Constitución de los Estados Unidos. Al respecto, la firma identificó que, bajo ciertas circunstancias, las cortes federales del estado de Nueva York pueden declinar el ejercicio de su jurisdicción a la hora de resolver una controversia relacionada con esta garantía. Esto quiere decir que, a pesar de lo que se establece en el contrato de garantía, una corte en el estado de Nueva York o una corte federal de los Estados Unidos tiene el poder de transferir o desestimar una acción con la base de que dicha corte no constituye un foro adecuado para dicha acción. Para la ejecución y entrega de la garantía y el cumplimiento de sus obligaciones, el garante no requiere autorización, aprobación o consentimiento por parte de ninguna autoridad gubernamental, regulatoria o agencia en los Estados Unidos.

Según se establece en el contrato de garantía, la obligación del garante se clasificará al menos *pari passu* con todas las demás obligaciones no garantizadas de este, excepto por aquellas obligaciones que tengan

IV. FACTORES QUE PODRÍAN MODIFICAR LA CALIFICACIÓN:

Qué podría llevarnos a confirmar la calificación

- El mantenimiento del perfil de riesgo crediticio de General Motors Financial Company, Inc. al menos al mismo nivel de la calificación de la deuda soberana de Colombia, así como de las condiciones de la garantía que otorga dicha compañía a los bonos ordinarios.

Qué podría llevarnos a bajar la calificación

- El incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de garantía, en caso de ser necesaria su ejecución.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Tipo de calificación	Deuda de largo plazo
Número de acta	2186
Fecha del comité	29 de agosto de 2022
Tipo de revisión	Revisión periódica
Emisor	GM Financial Colombia S. A. Compañía De Financiamiento
Miembros del comité	María Soledad Mosquera
	María Carolina Barón
	Andrés Marthá Martínez

Historia de la calificación

Revisión periódica Sep./21: AAA
 Revisión periódica Sep./20: AAA
 Calificación inicial Mar./19: AAA

La visita técnica para el proceso de calificación se realizó con la oportunidad suficiente por la disponibilidad del emisor o entidad y la entrega de la información se cumplió en los tiempos previstos y de acuerdo con los requerimientos de BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV.

BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV no realiza funciones de auditoría, por tanto, la administración de la entidad asume entera responsabilidad sobre la integridad y veracidad de toda la información entregada y que ha servido de base para la elaboración del presente informe. Por otra parte, BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV revisó la información pública disponible y la comparó con la información entregada por la entidad.

La información financiera incluida en este reporte se basa en los estados financieros auditados de los últimos tres años y no auditados a abril de 2022.

BONOS ORDINARIOS 2019 DE GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

VI. ESTADOS FINANCIEROS:

Datos en COP Millones						ANÁLISIS HORIZONTAL			
BALANCE GENERAL	Dec-19	Dec-20	Dec-21	Apr-21	Apr-22	Variación % Dec-20 / Dec-21	Variación % Apr-21 / Apr-22	Variación % Pares Apr-21 / Apr-22	Variación % Sector Apr-21 / Apr-22
Activos									
Disponible	116,660	112,299	119,794	74,152	226,345	6.7%	205.2%	-14.6%	20.3%
Posiciones activas del mercado monetario	-	-	-	-	-	-	-	402.0%	10.9%
Inversiones	-	12,241	32,838	20,983	28,166	168.3%	34.2%	-1.4%	3.6%
Valor Razonable	-	265	361	319	458	36.5%	43.8%	-34.4%	-1.6%
Instrumentos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-55.5%	-2.5%
Instrumentos de patrimonio	-	265	361	319	458	36.5%	43.8%	33.5%	9.3%
Valor Razonable con cambios en ORI	-	-	-	-	-	-	-	7.4%	-16.8%
Instrumentos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	6.6%	-19.0%
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	26.2%	7.0%
Costo amortizado	-	11,976	32,477	20,664	27,708	171.2%	34.1%	3.1%	2.2%
En subsidiarias, filiales y asociadas	-	-	-	-	-	-	-	0.9%	-12.6%
A variación patrimonial	-	-	-	-	-	-	-	-100.0%	-1.2%
Entregadas en operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-8.1%	50.3%
Mercado monetario	-	-	-	-	-	-	-	1.8%	52.5%
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-35.2%	34.3%
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	85.0%	63.6%
Negociación	-	-	-	-	-	-	-	87.4%	65.5%
Cobertura	-	-	-	-	-	-	-	25.8%	23.6%
Otros	-	-	-	-	-	-	-	0.9%	-30.0%
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	91.8%
Cartera de créditos y operaciones de leasing	1,956,176	1,977,381	1,751,624	1,889,497	1,830,470	-11.4%	-3.1%	16.1%	15.7%
Comercial	650,665	671,298	552,681	581,352	627,178	-17.7%	7.9%	13.6%	10.8%
Consumo	1,390,446	1,392,984	1,287,825	1,398,560	1,293,198	-7.5%	-7.5%	20.1%	19.4%
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	13.1%	15.0%
Microcrédito	81	0	-	-	-	-100.0%	-	-75.8%	12.1%
Deterioro	56,719	69,211	71,369	73,764	69,838	3.1%	-5.3%	11.7%	-3.7%
Deterioro componente contraccíclico	28,296	13,371	13,192	12,331	15,749	-1.3%	27.7%	10.8%	29.4%
Otros activos	139,209	159,326	163,667	144,181	161,057	2.7%	11.7%	8.0%	14.4%
Bienes recibidos en pago	4,424	5,484	7,902	6,435	11,344	44.1%	76.3%	11.7%	15.8%
Bienes restituidos de contratos de leasing	-	-	-	-	-	-	-	-76.3%	-2.6%
Otros	134,786	153,842	155,764	137,746	149,713	1.2%	8.7%	8.0%	14.6%
Total Activo	2,212,046	2,261,246	2,067,923	2,128,814	2,246,038	-8.5%	5.5%	12.2%	13.3%
Pasivos									
Depósitos	602,886	522,536	424,191	461,925	386,786	-18.8%	-16.3%	13.7%	12.2%
Ahorro	-	-	-	-	-	-	-	8.2%	13.9%
Corriente	-	-	-	-	-	-	-	5.0%	10.6%
Certificados de depósito a termino (CDT)	602,886	522,536	424,191	461,925	386,786	-18.8%	-16.3%	35.1%	8.5%
Otros	-	-	-	-	-	-	-	2.6%	28.9%
Créditos de otras entidades financieras	627,460	899,701	958,686	890,728	1,165,477	6.6%	30.8%	12.0%	21.2%
Banco de la República	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redescuento	-	-	-	-	-	-	-	-12.7%	-0.8%
Créditos entidades nacionales	627,460	899,701	958,686	890,728	1,165,477	6.6%	30.8%	12.9%	35.5%
Créditos entidades extranjeras	-	-	-	-	-	-	-	29.4%	46.1%
Operaciones pasivas del mercado monetario	-	-	-	-	-	-	-	1.0%	53.7%
Simultaneas	-	-	-	-	-	-	-	18.9%	-19.5%
Repos	-	-	-	-	-	-	-	0.1%	333.4%
TTV's	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda	605,729	464,925	302,871	434,533	284,204	-34.9%	-34.6%	-9.8%	3.4%
Otros Pasivos	120,659	113,856	103,212	77,837	121,119	-9.3%	55.6%	56.1%	43.4%
Total Pasivo	1,956,733	2,001,018	1,788,960	1,865,023	1,957,586	-10.6%	5.0%	13.2%	15.1%
Patrimonio									
Capital Social	83,663	83,663	83,663	83,663	83,663	0.0%	0.0%	0.0%	30.4%
Reservas y fondos de destinación específica	143,589	157,227	162,143	162,143	180,877	3.1%	11.6%	9.2%	12.8%
Reserva legal	143,589	157,227	157,718	157,718	159,592	0.3%	1.2%	0.2%	4.5%
Reserva estatutaria	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Reserva ocasional	0	0	4,424	4,424	21,286	2611106.9%	381.1%	79.4%	105.1%
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos de destinación específica	-	-	-	-	-	-	-	-	0.7%
Superávit o déficit	14,423	14,423	14,423	14,423	14,423	0.0%	0.0%	-35.1%	-6.3%
Ganancias/pérdida no realizadas (ORI)	7,700	7,700	7,700	7,700	7,700	0.0%	0.0%	-286.3%	-25.0%
Prima en colocación de acciones	6,723	6,723	6,723	6,723	6,723	0.0%	0.0%	0.0%	2.8%
Ganancias o pérdidas	13,638	4,916	18,735	3,562	9,489	281.1%	166.4%	68.1%	-325.9%
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-69.8%	80.0%
Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-692.5%
Ganancia del ejercicio	13,638	4,916	18,735	3,562	9,489	281.1%	166.4%	69.0%	95.0%
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-232.2%
Ganancia o pérdida participaciones no controladas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados acumulados convergencia a NIIF	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
Otros	-	-	(0)	(0)	(0)	-	-	-	-0.1%
Total Patrimonio	255,313	260,228	278,963	263,791	288,452	7.2%	9.3%	3.3%	0.0%

BONOS ORDINARIOS 2019 DE GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

INDICADORES							PARES		SECTOR	
	Dec-19	Dec-20	Dec-21	Apr-21	Apr-22	Apr-21	Apr-22	Apr-21	Apr-22	
Rentabilidad										
ROE (Retorno Sobre Patrimonio)	5.5%	1.9%	7.0%	2.3%	9.0%	7.3%	13.1%	5.1%	17.2%	
ROA (Retorno sobre Activos)	0.7%	0.2%	0.9%	0.3%	1.2%	0.8%	1.4%	0.6%	2.1%	
Ingreso de intereses neto / Ingresos	83.8%	93.7%	87.7%	94.3%	77.4%	100.1%	87.1%	86.5%	70.6%	
Ingresos Netos de Intereses / Cartera y Leasing Bruto	8.4%	8.3%	10.4%	3.2%	3.1%	2.0%	2.0%	2.2%	2.3%	
Gastos Provisiones / Cartera y Leasing bruto	4.2%	4.2%	4.8%	4.6%	4.7%	6.5%	6.2%	7.4%	6.1%	
Rendimiento de la cartera	14.1%	13.5%	13.9%	13.3%	14.2%	8.8%	8.9%	9.5%	9.5%	
Rendimiento de las inversiones	-44.7%	-18.2%	-18.7%	-18.3%	-17.1%	4.7%	2.1%	3.0%	4.3%	
Costo del pasivo	5.5%	5.0%	4.0%	4.5%	4.3%	2.3%	2.4%	2.2%	2.2%	
Eficiencia (Gastos Admin/ Ingresos operativos)	55.1%	53.1%	59.1%	55.9%	57.1%	41.8%	34.7%	42.8%	38.8%	
Capital										
Relación de Solvencia Básica	11.5%	30.4%	38.3%	32.6%	36.6%	13.0%	10.0%	16.3%	13.5%	
Relación de Solvencia Total	11.5%	30.4%	38.3%	32.6%	36.6%	15.3%	11.8%	21.6%	17.9%	
Patrimonio / Activo	11.5%	11.5%	13.5%	12.4%	12.8%	10.6%	9.8%	12.4%	10.9%	
Quebranto Patrimonial	305.2%	311.0%	333.4%	315.3%	344.8%	1731.8%	1788.3%	1760.3%	1349.6%	
Activos Productivos / Pasivos con Costo	108.1%	106.3%	106.8%	106.0%	108.5%	104.6%	106.9%	107.5%	108.5%	
Activos improductivos / Patrimonio+Provisiones	66.6%	74.3%	73.7%	67.2%	67.7%	73.9%	70.9%	65.6%	67.7%	
Riesgo de Mercado / Patrimonio Técnico	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	5.3%	5.3%	3.2%	3.7%	
Riesgo operativo / Patrimonio Técnico	0.0%	0.0%	4.0%	2.9%	3.9%	3.3%	4.9%	3.2%	5.1%	
Indicador de Apalancamiento	10.9%	11.5%	13.6%	12.4%	12.8%	7.9%	5.6%	9.0%	7.2%	
Liquidez										
Activos Liquidos / Total Activos	5.3%	5.0%	5.8%	3.5%	10.1%	13.8%	10.4%	12.8%	12.1%	
Activos Liquidos / Depósitos y exigib	19.4%	21.5%	28.2%	16.1%	58.5%	20.9%	15.5%	19.5%	18.5%	
Cartera Bruta / Depósitos y Exigib	338.6%	395.1%	433.9%	428.6%	496.5%	113.7%	115.8%	104.1%	106.0%	
Cuenta de ahorros + Cta Corriente / Total Pasivo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	56.4%	53.5%	50.3%	49.4%	
Bonos / Total Pasivo	31.0%	23.2%	16.9%	23.3%	14.5%	9.0%	7.2%	8.9%	8.0%	
CDT's / Total pasivo	30.8%	26.1%	23.7%	24.8%	19.8%	16.9%	20.2%	22.7%	21.4%	
Redescuento / Total pasivo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	3.1%	2.4%	3.7%	3.2%	
Crédito entidades nacionales / total pasivo	32.1%	45.0%	53.6%	47.8%	59.5%	2.9%	2.9%	0.5%	0.6%	
Crédito entidades extranjeras / total pasivo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	4.3%	4.9%	3.0%	3.8%	
Coefficiente de Fondo Estable Neto		87.5%	98.3%	96.3%	92.9%	103.6%	102.6%	112.1%	195.0%	
Op. pasivos del mco monetario / total pasivo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.7%	1.5%	3.3%	4.4%	
Razón de indicador de riesgo de liquidez a 30 días		710.9%	722.3%	524.6%	189.4%	226.8%	161.1%	218.0%	195.0%	
Distribución de CDTs por plazo										
Emitidos menor de seis meses	0.0%	5.4%	0.0%	7.8%	0.8%	20.1%	20.0%	19.9%	22.2%	
Emitidos igual a seis meses y menor a 12 meses	9.5%	6.4%	3.8%	6.7%	9.4%	13.5%	13.4%	20.8%	20.4%	
Emitidos igual a a 12 meses y menor a 18 meses	29.9%	19.3%	49.9%	40.3%	40.4%	9.4%	13.2%	15.1%	18.2%	
Emitidos igual o superior a 18 meses	60.6%	68.9%	46.2%	45.1%	49.4%	56.9%	53.3%	44.2%	39.3%	
Calidad del activo										
Por vencimiento										
Calidad de Cartera y Leasing	4.1%	5.0%	5.7%	6.7%	5.5%	4.6%	3.8%	4.9%	3.8%	
Cubrimiento de Cartera y Leasing	100.5%	83.6%	84.0%	68.6%	85.4%	140.1%	160.3%	151.5%	161.7%	
Indicador de cartera vencida con castigos	11.9%	13.3%	15.4%	15.3%	14.7%	12.2%	10.9%	11.0%	9.7%	
Calidad de Cartera y Leasing Comercial	1.4%	2.4%	4.6%	4.8%	4.0%	4.6%	3.5%	4.5%	3.5%	
Cubrimiento Cartera y Leasing Comercial	183.7%	115.5%	88.3%	70.3%	85.4%	120.5%	155.3%	144.4%	165.6%	
Calidad de Cartera y Leasing Consumo	5.4%	6.3%	6.3%	7.4%	6.2%	5.1%	4.8%	6.0%	4.5%	
Cubrimiento Cartera y Leasing Consumo	90.2%	72.8%	77.3%	64.0%	80.0%	134.6%	133.8%	141.2%	156.0%	
Calidad de Cartera Vivienda	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	2.5%	2.2%	3.6%	2.9%	
Cubrimiento Cartera Vivienda	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	122.9%	125.5%	102.8%	126.4%	
Calidad Cartera y Leasing Microcredito	37.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	21.7%	0.0%	7.4%	6.3%	
Cubrimiento Cartera y Leasing Microcredito	54.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	122.7%	0.0%	117.8%	97.9%	
Por clasificación de riesgo										
Calidad de la cartera y Leasing B,C,D,E	6.7%	7.0%	8.3%	9.1%	7.6%	11.0%	8.9%	11.6%	8.4%	
Cubrimiento Cartera+ Leasing B,C,D y E	28.3%	33.8%	33.9%	30.2%	34.3%	33.8%	40.0%	41.5%	45.5%	
Cartera y leasing C,D y E / Bruto	4.3%	4.6%	5.7%	4.6%	4.8%	7.8%	6.5%	7.7%	6.1%	
Cubrimiento Cartera+ Leasing C,D y E	40.5%	47.8%	47.5%	52.8%	51.0%	46.0%	53.7%	59.2%	60.9%	
Calidad Cartera y Leasing Comercial C,D y E	1.2%	1.8%	3.1%	1.9%	2.2%	8.6%	7.3%	8.4%	7.1%	
Cubrimiento Cartera y Leasing Comercial C,D y E	59.5%	45.6%	50.5%	47.5%	49.3%	45.2%	52.9%	58.6%	61.1%	
Calidad Cartera y Leasing Consumo C,D y E	5.7%	6.0%	6.8%	5.7%	6.1%	6.8%	5.5%	7.9%	5.5%	
Cubrimiento Cartera y Leasing de Consumo C,D y E	38.7%	48.1%	46.9%	53.5%	51.3%	50.0%	57.7%	66.8%	68.4%	
Calidad de Cartera Vivienda C,D y E	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	4.4%	2.9%	4.4%	3.7%	
Cubrimiento Cartera de Vivienda C,D y E	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	24.7%	30.2%	35.6%	38.3%	
Calidad de Cartera Microcredito C,D y E	37.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	21.7%	0.0%	9.6%	7.8%	
Cobertura Cartera y Leasing Microcredito C,D,E	50.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	55.2%	50.5%	

VII. MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO:

Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en nuestra página web www.brc.com.co

Una calificación de riesgo emitida por BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

LEGISLACIÓN

Brigard Urrutia nombra cuatro nuevos directores



Brigard Urrutia

Brigard Urrutia anunció el nombramiento de cuatro nuevos directores para algunas de sus áreas de práctica. **Juanita Bermúdez** será la nueva directora del equipo Inmobiliario; **Julián Parra** será la cabeza del equipo de Derecho Público e Infraestructura; **Mario Forero** es el nuevo director del grupo de Servicios Públicos y **Nicolás Cardona** será el líder del equipo de Competencia e Integraciones. (DO)

LEGISLACIÓN

López & Asociados presente en webinar

López & Asociados participará en el evento de webinar gratuito, junto a la firma mexicana L&E Global, en dónde se hablará sobre la visión general de América Latina acerca de los retos, nuevos contextos y desafíos para trabajadores y empleadores en los procesos de negociación colectiva. **Angélica Carrión** será la vocera de la firma colombiana durante el evento que cuenta con alianzas con México y Brasil. (DO)

SEGUNDO AVISO

EL JEFE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

AVISA:

Que con **fecha 18 de agosto de 2022**, falleció el señor **HECTOR MEJÍA**, pensionado compartido de la Universidad Tecnológica de Pereira.

En consecuencia, quienes se consideren con igual o mejor derecho para reclamar la prestación económica dejada por el causante, deberán hacerlo saber dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a ésta publicación, por escrito, ante la oficina de Gestión del Talento Humano, aportando las pruebas en que se fundamente la solicitud.



Universidad Tecnológica de Pereira



GM Financial Colombia S.A.
Compañía de Financiamiento.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**

El Gerente General y Representante Legal de **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, convoca a sus accionistas a la reunión extraordinaria de Asamblea de Accionistas que se llevará a cabo el día **jueves 24 de noviembre de 2022 a las 11:00 am** hora Colombia.

De conformidad con lo establecido en el art. 422 del C.Co., el art. 19 de la Ley 222 de 1995, el art. 148 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 398 de 2020, la reunión será realizada de manera virtual, no presencial a través de la plataforma Teams. Los accionistas podrán acceder a través de cualquier dispositivo con conexión a Internet. Para participar en la Asamblea y con el fin de verificar la calidad de accionista, es necesario realizar un registro previo remitiendo un correo al buzón: atencion.inversionistas@gmfinancial.com y desde el cual se les enviará el enlace para acceder y la clave. A través del mismo buzón los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección durante el término de la convocatoria, acceder a la información sobre el desarrollo de la reunión, podrán igualmente, enviar las propuestas de acuerdo y proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día propuesto para la reunión de la Asamblea que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Elección de nuevo miembro de Junta Directiva.
5. Proposiciones y otros.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la reunión de Asamblea mediante poder otorgado por escrito, el cual no podrá conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración o a empleados de la Sociedad, ni en contravención a las disposiciones de la regulación y normatividad aplicable.

Cordialmente,
SANTIAGO BORDA CLOPATOFSKY
Gerente General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LOS INFLUENCIADORES DEBEN PAGAR IMPUESTOS SOBRE INGRESOS RECIBIDOS

Publicaciones pagas deben

BOGOTÁ

“No conocer la ley, no es una excusa para no cumplirla”. Esta es una de las frases más repetidas en los salones de las facultades de derecho. Eso, muchas veces, les pasa a los influenciadores, que, aunque no lo sepan, deben cumplir con obligaciones, tanto tributarias como de protección al consumidor.

Lo primero que se debe tener claro es que la ley no contempla una definición exacta de qué es un influenciador, más allá de la del diccionario: “persona con poder o autoridad con cuya intervención se puede obtener una ventaja, favor o beneficio”. Es decir, no hay un “número mágico” de seguidores que trace la línea.

“La cifra, en sí misma, no hace un influenciador porque, así como hay figuras públicas mundialmente reconocidas, hay personas que son muy relevantes en nichos muy específicos. Pasa, por ejemplo, con los especialistas en criptoactivos, que no necesariamente tienen muchos seguidores, pero son muy relevantes”, explicó el exsuperintendente de *Industria y Comercio*, **Andrés Barreto**.

Al existir ese vacío, algunos podrían pensar que no son influenciadores, por lo que no están sujetos al régimen de protección al consumidor y, en consecuencia, no deben declarar sus relaciones comerciales. Sin embargo, más allá del oficio o número de seguidores, siempre que medie un pago debe ser claro en las publicaciones promocionales.

“Toda relación existente entre particulares que suponga un pago, en especie o en dinero, por promocionar un producto o servicio, debe quedar explícita para quienes



Andrés Barreto

Exsuperintendente de Industria y Comercio

“La cifra en sí misma no hace un influenciador porque, así como hay figuras públicas mundialmente reconocidas, hay personas que son muy relevantes en nichos muy específicos”.

NORMAS PARA INFLUENCIADORES



- Se entiende como influenciar toda “persona con poder o autoridad con cuya intervención se puede obtener una ventaja, favor o beneficio”
- No hay un número de seguidores que determine, por sí solo, qué es un influenciador
- Toda publicación en la que se promocione un producto, evento o servicio, en la que medie algún pago -en especie o dinero-, debe hacer explícito que hay una relación comercial
- Los ingresos que reciben los influenciadores por cuenta de sus publicaciones deben declararse tributariamente

PAUTAS DE LA SIC



Influenciadores

- Identificar la relación comercial con el anunciante
- Abstenerse de hacer pasar un mensaje publicitario como uno natural que surge de la experiencia personal
- Exigir a quien contrata los lineamientos para identificar el mensaje como publicidad
- Abstenerse de hacer la publicidad si el anunciante sugiere ocultar la relación comercial

Fuente: SIC / ET / SondeoLR



Anunciantes

- Acatar las normas de protección al consumidor
- Exigir que se informe al consumidor la existencia de una relación comercial
- Diseñar una política de transparencia de actividades publicitarias con influenciadores

reciben la publicación”, anotó **Barreto**.

La ‘Guía de buenas prácticas en la publicidad a través de influenciadores’, publicada por la *Superindustria*, establece que éstos siempre deben identificar la relación comercial con el anunciante, exigir lineamientos para hacerlo y abstenerse de hacer pasar un mensaje publicitario como uno

natural que surge de la experiencia personal, entre otros.

Si bien se trata de un documento ilustrativo, que no tiene carácter vinculante, su incumplimiento podría derivar en una violación al Estatuto del Consumidor. De hecho, uno de los debates frecuentes entre los abogados, en el que todavía no hay un consenso, es si la no divulgación de la relación co-

EL PROCEDIMIENTO REvisa LITIGIOS PENDIENTES

¿En qué consiste el proceso de due diligence al vender una empresa?

BOGOTÁ

Antes de vender o traspasar una compañía, o incluso antes de invertir en una empresa emergente, es importante tener en cuenta que todos los detalles en los frentes financieros y legales estén al día. Para ello, además de los reportes en cada uno de estos sectores, las empresas adelantan un proceso de auditoría con el objetivo de que no se presenten obstáculos en estos ámbitos al momento de la venta, el cual es conocido como due diligence o debida diligencia.

Este proceso responde a una investigación o auditoría realizada por uno o varios consultores externos, quienes exami-

nan al detalle las distintas áreas de la compañía que está a punto de ser vendida con el objetivo de determinar si esta cumple con sus obligaciones y no existen riesgos legales sustanciales derivados de su actividad. Por lo general, antes de llevar a cabo este procedimiento, la compañía debe hacer un análisis previo el cual deberá pasar a los consultores externos antes de la auditoría.

La debida diligencia, en la mayoría de los casos, inicia con la solicitud de un listado de información sobre estados financieros, contratos, propiedad intelectual e industrial y asuntos corporativos, fiscales y contables.

Si bien este procedimiento se debe adelantar en primera medida respecto a los estados financieros de la compañía, el ámbito legal también cuenta con una participación importante dentro de la diligencia ya que, además de tener en cuenta varios aspectos pendientes que pueda tener la compañía en esta materia, entra a vigilar los contratos laborales de los empleados.

En esta revisión, entre otras cosas, es posible verificar los títulos y certificaciones de los trabajadores, así como obtener mayores garantías respecto al proceso de contratación de nuevos empleados pues, bajo una nueva administración, se

ADENDA No.1**Programa de Emisión y Colocación de Bonos de
GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento**

La presente Adenda No. 1 (en adelante la “Adenda”) modifica y adiciona las estipulaciones que se enuncian a continuación del prospecto de información publicado en noviembre de 2019, (en adelante el “Prospecto de Información”) por GM Financial S.A. (en adelante “GM Financial”), correspondiente al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de GM Financial con cargo a un cupo global de hasta novecientos mil millones de pesos (\$900,000,000,000) (en adelante el “Programa”) reconocido por la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) mediante Oficio No. 2019142298-010-000 del 22 de noviembre de 2019. La presente Adenda forma parte integral del Prospecto de Información. Los términos utilizados en esta Adenda tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información, salvo disposición en contrario expresamente establecida en esta Adenda.

1. Se modifica la sección de “Autorizaciones” del Prospecto de Información, la cual quedará así:

La Junta Directiva del Emisor, según acta No. 1108 del 09 de octubre de 2019 aprobó el Programa y oferta pública de los Bonos por hasta novecientos mil millones de Pesos (\$900,000,000,000).

Adicionalmente, la Junta Directiva del Emisor aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos mediante acta No. 1112 del 5 de noviembre de 2019. Igualmente, la Junta Directiva de GM Financial autorizó la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública del Programa por cinco (5) años adicionales, mediante el Acta número 1154 del 10 de octubre de 2022.

El Programa y las emisiones que se lleven a cabo bajo el Programa se realizan a través de la inscripción automática prevista en el artículo 5.2.2.1.2 del Decreto 2555 para los títulos de contenido crediticio emitidos por establecimientos de crédito. De acuerdo con lo anterior, la SFC mediante el oficio 2019142298-010-000 de fecha 22 de noviembre de 2019 ha reconocido el cumplimiento de los requisitos correspondientes para la primera Emisión. Igualmente, mediante Oficio 2022177275-008-000 de fecha 22 de noviembre de 2022, la SFC reconoció la renovación del plazo por cinco (5) años adicionales contados a partir de la fecha del mencionado Oficio.

Los Bonos que hacen parte del Programa fueron debidamente inscritos en el RNVE y su oferta pública se encuentra autorizada por la SFC.

Los Bonos que hacen parte del Programa fueron debidamente inscritos en la BVC.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC ni de la BVC respecto a la calidad de los Bonos o la solvencia del Emisor.

2. En la sección “Glosario” se modifica la definición que se indica a continuación:

“Reglamento de Emisión y Colocación: *el documento adoptado por el Emisor que contiene las condiciones generales de los Bonos, del Programa y las Emisiones bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto de Información, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Emisor el 5 de noviembre de 2019 mediante Acta No.1112. Igualmente, la Junta Directiva de GM Financial autorizó la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública del Programa por cinco (5) años adicionales, mediante el Acta número 1154 del 10 de octubre de 2022.*

3. Se modifica el numeral 1 “Vigencia de la autorización de la autorización de la Oferta Pública” de la sección A del capítulo 3 de la primera parte del Prospecto del Información, la cual quedará así:

A. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

En los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, en mi calidad de representante legal de GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, certifico dentro de mi competencia, que he empleado la debida diligencia en la verificación de la Primera Adenda al Prospecto de Información, en forma tal que certifico la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente se expide en Bogotá a los 18 días del mes de octubre de 2022.

**MARIA CAROLINA VILA FLOREZ**

Representante Legal

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento



**Building a better
working world**

Señores
GM Financial Colombia S.A., Compañía de Financiamiento.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018 y 30 de junio de 2019, no incluidos aquí, de GM Financial Colombia S.A., Compañía de Financiamiento, identificada con NIT 860.029.396-8.

En mi calidad de Revisor Fiscal de GM Financial Colombia, S.A. Compañía de Financiamiento y de acuerdo al alcance de mis funciones, certifico que dentro de mi competencia y de acuerdo con la certificación emitida en fecha 15 de abril de 2019, realicé procedimientos en relación con la debida diligencia de la información financiera contenida en el Prospecto de Información para la Emisión de Bonos Ordinarios de GM Financial Colombia, S.A. Compañía de Financiamiento, de acuerdo a los requerimientos de contenido exigidos en el numeral 1.3 Capítulo III Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal se fundamenta en la verificación de:

- a. Las cifras financieras al 30 de junio de 2018 y 2019 auditadas, incluidas en el en el prospecto concuerdan con los registros contables de GM Financial Colombia, S.A. Compañía de Financiamiento.
- b. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, 2017, 2016 y 2015 fueron auditados por otro revisor fiscal sus opiniones se emitieron sin salvedades sobre los mismos.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios a la información financiera incluida en el prospecto con fecha de 15 abril de 2019, así mismo, he leído la primera Adenda y basado en su lectura y aprobación por parte de la Junta Directiva, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información del Prospecto y la primera Adenda, o que éstos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

La información financiera contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de GM Financial Colombia, S.A. Compañía de Financiamiento.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

D. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

Credicorp Capital Fiduciaria S.A., certifica que, dentro de lo que le compete en sus funciones de Representante Legal de Tenedores de Bonos, empleó la debida diligencia en la verificación de la Primera Adenda al Prospecto de Información, en forma tal que certifica la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente constancia se expide en Bogotá a los 18 días del mes de octubre de 2022.



Silvia Ruth Palomino Jerez

Representante Legal

Credicorp Capital Fiduciaria S.A.



GM Financiamiento Colombia S.A.
Compañía de Financiamiento.

DECISIONES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, la Asamblea de Accionistas de GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento adoptó la siguiente decisión:

Aprobó el nombramiento del doctor Alexander Michael Sarafian, como miembro principal de la Junta Directiva para el periodo 2022 – 2023.

**GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO**